

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	20 de noviembre de 2020	Primera versión del documento, controlada desde el sistema de gestión de la entidad

Elabora	Revisa	Aprueba
Jonathan Calderón Peña Referente Ambiental PIGA Alcaldía Local de Antonio Nariño	Eduardo Augusto Silgado Burbano Alcalde Local de Antonio Nariño Jorge Tulio Cubillos Álzate Gestor Ambiental Alcaldía Local de Antonio Nariño Ángela Patricia Cabeza Morales Profesional de Normalización Oficina Asesora de Planeación Tatiana Duque Analista Planeación Institucional Oficina Asesora de Planeación	Miguel Ángel Cardozo Tovar Jefe Oficina Asesora de Planeación Gestor Ambiental Aprobado mediante caso Hola No. 139212

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

1 INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la entidad, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales en la Secretaría Distrital de Gobierno nivel central.

Responsable

Referente Ambiental PIGA Alcaldía Local de Antonio Nariño

Gestor/a Ambiental Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Alcalde/sa Local de Antonio Nariño

Glosario

Ambiente: El entorno, incluyendo el agua, el aire y el suelo, y su interrelación, así como las relaciones entre estos elementos y cualesquiera organismos vivos.¹

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.²

Desarrollo Sostenible: Proceso de transformaciones naturales, económico-sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser

¹ Decreto No. 1843 de 1991; Artículo 3.

² Universidad Nacional; Sistema de Gestión Ambiental Empresarial. Lección No. 9 Citado el 05/08/2020 de http://datateca.unad.edu.co/contenidos/358050/exe/leccin_9_revisin_ambiental_inicial_rai.html.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.³

Gestión Ambiental: Enfoque interdisciplinario y global que incluye la participación ciudadana. Incluyendo el concepto de desarrollo sostenible, es la estrategia mediante la cual se organizan las actividades antrópicas que afectan al ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, y prevenir o mitigar los problemas ambientales.⁴

Gestión integral: Es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos desde su generación hasta su disposición final.⁵

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.⁶

Meta Ambiental: Es la medida de actuación que se establece para alcanzar un objetivo dado. La meta puede ser declaraciones medibles y cuantificables.⁷

Política Ambiental: Intenciones y dirección generales de una organización relacionada con el desempeño ambiental como lo expresa formalmente la dirección.⁸

Residuo Sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del

³ Glosario de términos ambientales: CAR, citado el 04/08/2020 de <https://www.car.gov.co/vercontenido/2215>

⁴ Universidad de Antioquia; 2011. Maestría en Gestión Ambiental, Educación virtual, citado el 05/08/2020 de http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/Programas/udearroba/ProgramasVirtuales/Posgrado/maesGestionAmbiental?_piref418_90091299_418_90089457_90089457.tabstring=Justificaci%C3%B3n

⁵ Glosario de términos ambientales: CAR, citado el 04/08/2020 de <https://www.car.gov.co/vercontenido/2215>

⁶ Instituto Colombiano de Normalización y Certificación. Sistema de Gestión ambiental. NTC – ISO 14001; 2004, Bogotá D.C. pág. 39

⁷ ISO 14001/15; importancia de los objetivos y metas ambientales, citado el 05/08/2020 de <https://www.nueva-iso-14001.com/2015/05/iso-14001-la-importancia-de-los-objetivos-y-metas-ambientales/>

⁸ Instituto Colombiano de Normalización y Certificación. Gestión Ambiental: Vocabulario. NTC – ISO 14050; 2010, Bogotá D.C. pág. 62

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

servicio público de aseo. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.⁹

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.¹⁰

Sistema de Gestión Ambiental: Parte del sistema de gestión de una organización empleada para desarrollar e implementar su política ambiental y gestionar sus aspectos ambientales.¹¹

Siglas

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental.

SGA: Sistema de Gestión Ambiental.

ALAN: Alcaldía Local de Antonio Nariño.

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente.

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno.

IVC: Inspección Vigilancia y Control.

EEP: Estructura Ecológica Principal.

UPZ: Unidad de Planeación Zonal.

JAL: Junta Administradora Local.

UAESP: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

CPS: Compras Públicas Sostenibles.

⁹ Decreto 2981 de 2013, “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”. Bogotá D.C. 2013.

¹⁰ Decreto 2041 de 2014 “Por el cual se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales” Bogotá D.C., 2014.

¹¹ Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE), citado el 05/08/2020 de http://svrdpae8n1.sire.gov.co/portal/page/portal/FOPAE_V2/ECOFOPAE/docs/PRESENTACION%20A%20LIDERES%20DE%20PROCESO.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Contenido

1	INFORMACIÓN GENERAL	2
2	ESTRUCTURA DEL PLAN	13
2.1	DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	13
2.1.1	Reseña Histórica	13
2.1.2	Localización.....	14
2.1.3	Funcionalidad.....	15
2.1.4	Misión.....	17
2.1.5	Visión	17
2.1.6	Estructura Organizacional	18
2.1.7	Dependencias.....	19
2.1.8	Mapa de Procesos.....	24
2.1.9	Sedes de la Alcaldía Local	25
2.1.10	Colaboradores de la Alcaldía Local	26
2.1.11	Parque Automotor.	27
2.1.12	Designación del Gestor Ambiental	28
2.1.13	Seguimiento al cumplimiento normativo ambiental de operadores de servicios tercerizados.	29
2.2	POLÍTICA AMBIENTAL	29
2.3	PLANIFICACIÓN	30
2.3.1	Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales	30
2.3.2	Condiciones ambientales del entorno	32
2.3.2.3	Recursos Hídricos	37
2.3.3	Condiciones ambientales institucionales	44
2.3.4	Análisis de la Gestión Ambiental	61
2.3.5	Normativa Ambiental Específica	64

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

2.4	OBJETIVO AMBIENTAL	64
2.5	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	65
2.5.1	Programa de Ahorro y uso eficiente de agua	65
2.5.2	Programa de Ahorro y uso eficiente de energía.....	69
2.5.3	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos	73
2.5.4	Programa de Consumo Sostenible.....	85
2.5.5	Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles	88
2.6	PLAN DE ACCIÓN ANUAL	94
2.7	COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	94
3	ESTRUCTURA DEL MEDICIÓN	96
4	DOCUMENTOS RELACIONADOS	100
4.1	Documentos Internos	100
4.2	Normatividad vigente.....	100
4.3	Documentos externos	101

	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Sistema de Gestión de la SDG.	11
Figura 2. Límites de la localidad Antonio Nariño.	15
Figura 3. Propósitos planteados desde la Administración Distrital.	17
Figura 4. Organigrama Secretaría Distrital de Gobierno.....	18
Figura 5. Organigrama Alcaldía Local de Antonio Nariño.....	19
Figura 6. Mapa de procesos Secretaría Distrital de Gobierno.....	24
Figura 7. Teatro Villa Mayor	26
Figura 8. Política Ambiental	30
Figura 9. Aspectos e Impactos Significativos Alcaldía Local.....	31
Figura 10. Microzonificación sísmica Localidad Antonio Nariño.	34
Figura 11. Amenazas por fuente de origen tecnológico.....	36
Figura 12 Punto ecológico de la ALAN.	56
Figura 13. Vasómetro y distanciamiento entre recipiente rojo y punto ecológico.	56
Figura 14. Cuarto Almacenamiento de Residuos Peligrosos.	59
Figura 15. Embalaje de Bombillas y Hojas de Seguridad	59

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Cantidad de Colaboradores Alcaldía Local	26
Tabla 2. Parque Automotor ALAN	27
Tabla 3. Hoja de Vida Parque Automotor.....	27
Tabla 4. Identificación de Escenarios de Riesgo según el criterio de Fenómenos Amenazantes Localidad Antonio Nariño.....	33
Tabla 5. Potencialidades Ambientales Localidad Antonio Nariño.	40
Tabla 6. División por UPZ y Barrios	44
Tabla 7. Inventario Sistema Hidrosanitario ALAN	46
Tabla 8. Consumo de agua potable 2019.....	48
Tabla 9. Consumo de energía mensual Alcaldía Local 2019.....	50
Tabla 10. Inventario Fuentes Lumínicas ALAN	52
Tabla 11. Residuos Peligrosos generados en la Alcaldía Local.....	58
Tabla 12 Meta e Indicador Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua.	67
Tabla 13. Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua	67
Tabla 14 Meta e Indicador Programa Uso Eficiente de la Energía.	71
Tabla 15. Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía.	71
Tabla 16. Meta e Indicador Programa de Gestión Integral de Residuos.	75
Tabla 17. Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos	75
Tabla 18. Residuos Generados y Gestión Realizada.....	78
Tabla 19. Residuos aprovechables; primer semestre de 2020.....	81
Tabla 20. Cálculo Media Móvil 2018-2019 Alcaldía Local.....	83
Tabla 21. Meta e Indicador Programa de Consumo Sostenible.	86
Tabla 22. Programa de Consumo Sostenible	87
Tabla 23. Meta e Indicador Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.....	90
Tabla 24. Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles	90
Tabla 25. Metas a 4 años de cada programa ambiental	96

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Tabla 26. Indicadores, Variables y Fórmulas Programas de Gestión Ambiental 97

LISTA DE GRÁFICOS.

Gráfico 1. Consumo de agua potable Enero-Noviembre 2019	49
Gráfico 2. Consumo de Energía enero a diciembre de 2019.....	51
Gráfico 3. Generación de residuos aprovechables 2020-I	82

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

INTRODUCCIÓN

El sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) “MATIZ” (*Mejores prácticas de Aprendizaje institucional, Trabajo en equipo e Innovación para el Liderazgo y desarrollo de la ciudad*), corresponde al “conjunto articulado de actores, instancias, políticas de gestión y operación, disposiciones normativas, recursos de información, cuyo objeto es mejorar continuamente el desempeño institucional y garantizar la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad”¹²

El sistema de Gestión de la SDG cuenta 7 Dimensiones, entre ellos se encuentra la Dimensión de Gestión con valores para resultados y Gestión Ambiental; esta dimensión la debe considerar la Alcaldía Local de Antonio Nariño (ALAN), debido a que la Alcaldía Local es una dependencia de la SDG.

La Dimensión de Gestión con Valores para Resultados y Gestión Ambiental, “aborda las acciones orientadas a permitir a la entidad cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal”.¹³

La Gestión con valores para resultados integra:

- Servicio a la ciudadanía.
- Racionalización de Trámites.
- Participación Ciudadana.
- Gobierno Digital.
- Defensa Jurídica.
- **Sistema de Gestión Ambiental.**

¹² Tomado de MATIZ Secretaría Distrital de Gobierno- <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/matiz>

¹³ Tomado de Gestión con Valores para Resultados y Gestión Ambiental <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/gesti%C3%B3n-con-valores-para-resultados-y-gesti%C3%B3n-ambiental>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Figura 1. Sistema de Gestión de la SDG.



Fuente: Intranet, julio de 2020.

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la SDG es “un ciclo de planificación, acción, revisión y mejora continua de la gestión medioambiental que ayuda a implantar un desarrollo institucional armónico, enfocado en mejorar los aspectos y prevenir los impactos generados en el medio ambiente, cumplir los requisitos y la legislación ambiental, y mejorar continuamente el desempeño de nuestra Entidad”.¹⁴

Teniendo en cuenta lo anterior, la ALAN implementa los lineamientos establecidos en el SGA de la SDG, así mismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 242 de 2014 la ALAN formula, concerta e implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el cual es “el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el

¹⁴ Tomado de SGA de la SDG <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sig/subsistema-de-gesti%C3%B3n-ambiental-sga>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PIGA”¹⁵

La ALAN, en cumplimiento de sus deberes ambientales, establecidos en los Decretos 456 de 2008, 400 de 2004 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y en la Resolución 242 del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA); estructuró el PIGA 2020-2024, que parte de un análisis de la situación ambiental de la Entidad, para concretar proyectos y acciones ambientales, dentro del cual se implementaran los Siguietes programas de gestión ambiental:

- Uso eficiente de agua
- Uso eficiente de energía
- Gestión integral de residuos
- Consumo sostenible
- Implementación de prácticas sostenibles: Movilidad urbana sostenible – mejoramiento de las condiciones ambientales internas y externas y/o del entorno – adaptación al cambio climático.

Estos programas se deben hacer cumplir por todo el personal de las áreas de trabajo y visitantes a la Alcaldía Local y sus sedes; con el apoyo del comité PIGA de la ALAN, quienes deben “coordinar las actividades que se propongan dentro de los procesos de la formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del PIGA al interior de la ALAN”¹⁶

¹⁵ Tomado de Secretaría Distrital de Ambiente <http://ambientebogota.gov.co/es/plan-institucional-de-gestion-ambiental-piga1>

¹⁶ Tomado de Resolución 189 de 2017- Artículo 1°.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

2 ESTRUCTURA DEL PLAN

2.1 DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1 Reseña Histórica¹⁷

La historia de la localidad Antonio Nariño se remonta a mediados del siglo XIX, a las orillas del río Fucha, donde se establecieron haciendas de los ciudadanos capitalinos para la recreación y el esparcimiento. Entre estas se encontraban la quinta de Nariño, Osorio, La Fragüita, la Fragua, Llano de Mesa y otras haciendas distribuidas a lo largo de la ribera del río, donde se pescaba, nadaba y se mantenía el contacto estrecho con la naturaleza.

Según la referencia y las historias recogidas por antiguos habitantes, se reconoce el sector del barrio San Antonio como uno de los más antiguos asentamientos de la localidad seguido por el Restrepo, Santander y La Fragua.

Entre los primeros asentamientos de la Localidad se encuentran los barrios Santander y Luna Park que se empezaron a construir hacia 1920. El Restrepo es un barrio comercial de la localidad, el cual debe su nombre a Carlos E. Restrepo quien fue presidente de Colombia en el periodo comprendido entre 1910 -1914. Así mismo en 1930 comienza la urbanización del barrio planeado por la compañía Urbanizadora Comercial, la cual inicia obras de vivienda habitadas por campesinos.

Posteriormente en el sector se fueron instalando zapaterías lo que ha reconocido al Restrepo como la Industria nacional e internacional más importante por el volumen de ventas. Otro barrio importante es el Cinco de Noviembre, cuyo inicio fue por la caja de Vivienda Militar e Integrantes

¹⁷ Tomado de Diagnóstico Ambiental Local 2019.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

de la Armada, Policía, Ejército y Fuerza Aérea. Por otro lado Ciudad Berna se levantó sobre la Hacienda La Milagrosa en la que vivió Antonio Nariño, junto al sector se encuentran barrios como Ciudad Jardín y Caracas, barrio joven y pequeño.

2.1.2 Localización

La Localidad Antonio Nariño se encuentra localizada en el sector centro oriente de Bogotá D.C; limita al norte con las Avenidas Calle 1 o Avenida de la Hortúa, la Avenida Calle 8 Sur o Avenida Fucha y las localidades Los Mártires y Santa Fe; al sur con las Avenida Calle 22 sur o Avenida Primero de Mayo, la Avenida Carrera 27 o Avenida General Santander y la localidad Rafael Uribe Uribe; al oriente con la Avenida Carrera 10 o Avenida Darío Echandía y la Localidad San Cristóbal y al occidente con la Avenida Carrera 30 o Avenida Ciudad de Quito y la Localidad Puente Aranda. (Ver Figura 2).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Figura 2. Límites de la localidad Antonio Nariño.



Fuente: Secretaría de Gobierno.

2.1.3 Funcionalidad

La Alcaldía Local de Antonio Nariño es una dependencia de la Secretaría de Gobierno encargada de la acción administrativa del Distrito en el territorio local. Sin embargo, en el marco de la política de

Página 15 de 101

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

descentralización, más que una dependencia y aunque no exista una norma jurídica que lo sustente, la alcaldía local es el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad.

En una Alcaldía se manejan dos grandes áreas de trabajo; una relacionada con el tema de la gestión del desarrollo local asociada a la inversión en servicios como salud, educación, ambiente, cultura, recreación y deportes; y la otra es la relacionada con los temas de convivencia y justicia en lo local.

Eduardo Augusto Silgado Burbano es el actual Alcalde Local de la Localidad de Antonio Nariño. En su Plan de Desarrollo Local 2020-2024 – “Un nuevo contrato Social y Ambiental para Antonio Nariño”.

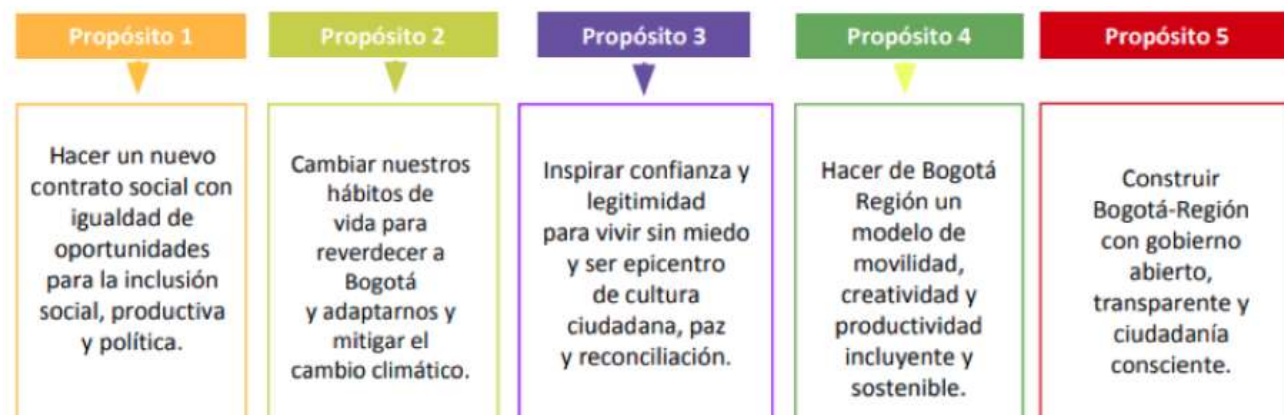
El Plan de Desarrollo Local se basa en los cinco (5) propósitos de ciudad que se pretenden abordar mediante objetivos y estrategias que permitirán desarrollar proyectos que beneficien a la comunidad, a través de tres (3) componentes: Flexibles, Inflexibles y Presupuestos Participativos.¹⁸

Los cinco (5) propósitos de ciudad que se han planteado desde la Administración Distrital se evidencian en la siguiente figura:

¹⁸ Tomado de Página Oficial de la Alcaldía Local: <http://www.antonionarino.gov.co/noticias/presentacion-borrador-plan-desarrollo-local>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Figura 3. Propósitos planteados desde la Administración Distrital.



Fuente: Página Oficial Alcaldía Local de Antonio Nariño

2.1.4 Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales

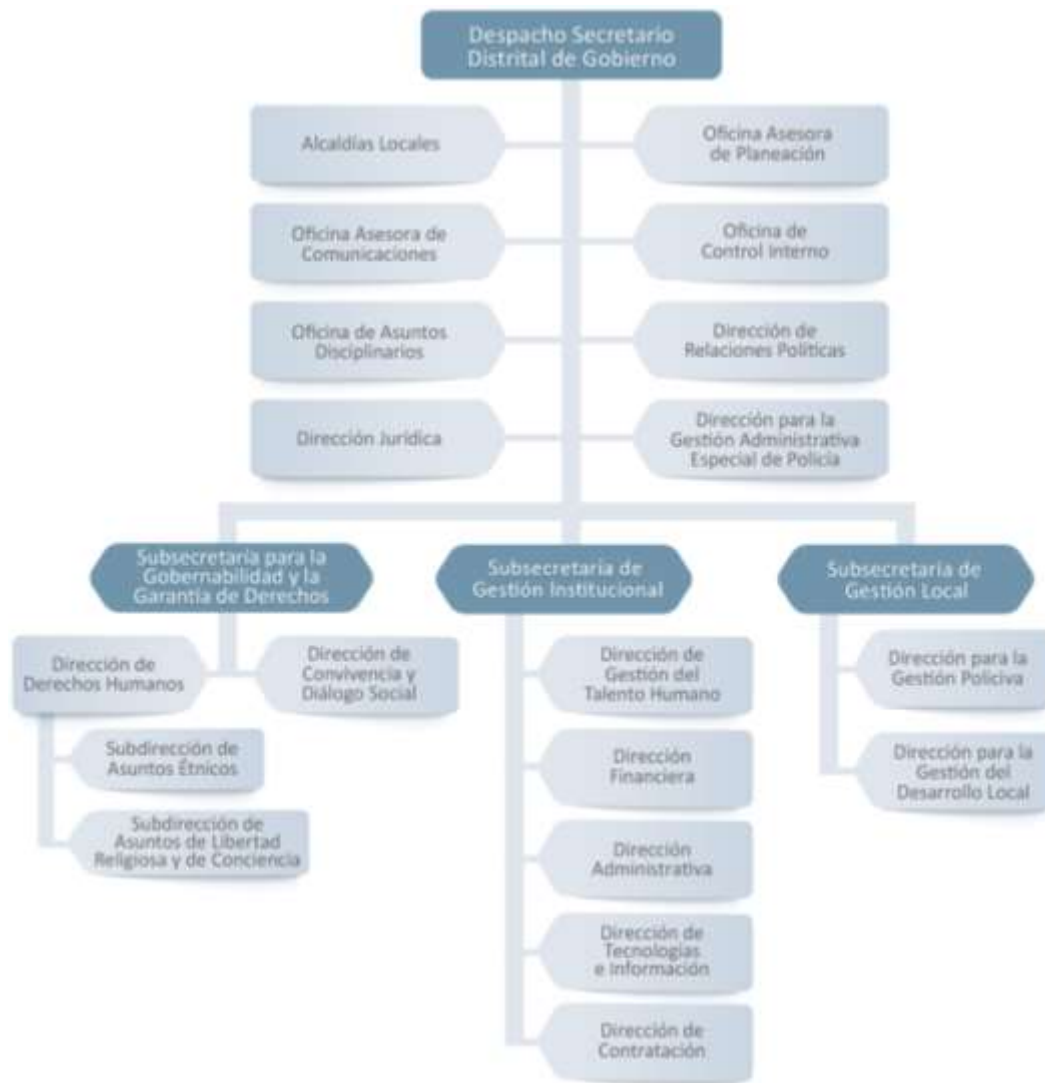
2.1.5 Visión

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

2.1.6 Estructura Organizacional

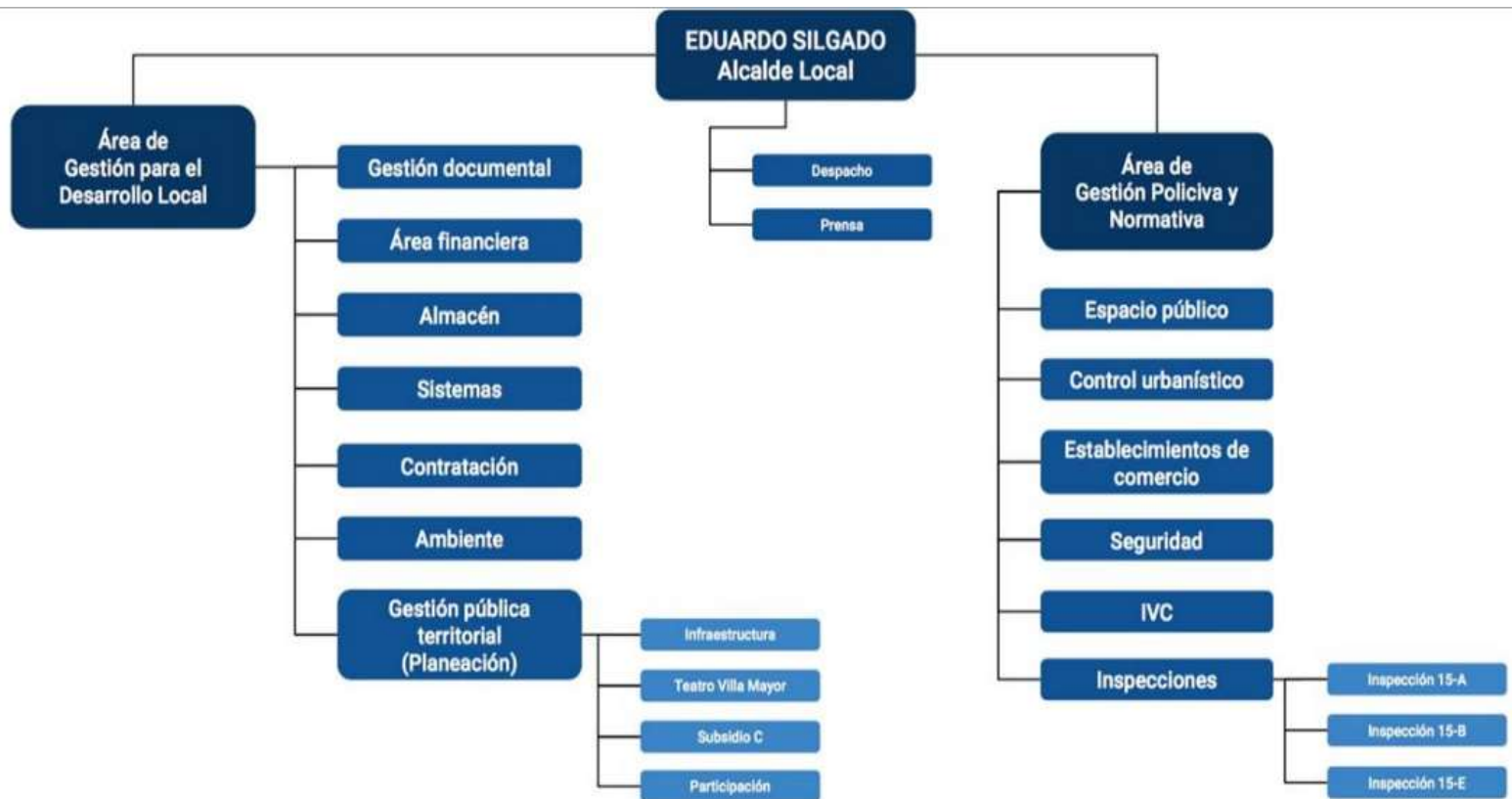
Figura 4. Organigrama Secretaría Distrital de Gobierno.



Fuente: Página Oficial de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Figura 5. Organigrama Alcaldía Local de Antonio Nariño



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño.

2.1.7 Dependencias

2.1.7.1 Despacho Alcaldía Local Antonio Nariño

Tiene como funciones; coordinar la acción administrativa del distrito de la localidad, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, reglamentar los acuerdos locales, velar por la pronta, cumplida y cabal ejecución de los planes, programas y proyectos del orden distrital que deben realizarse en el territorio de la localidad, coordinar la planeación y ejecución de programas que adelantan en la localidad las secretarías del despacho, los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Departamentos Administrativos y Entidades Descentralizadas del orden Distrital, velar por el correcto funcionamiento de los servicios distritales y por la tranquilidad y seguridad ciudadana.

2.1.7.2 Prensa

La función principal es mantener y fortalecer la imagen institucional de la administración, adicional a esta función cumple con las siguientes:

- Promoción y divulgación de todas las actividades de carácter institucional y comunitario que se desarrollan a través de los proyectos.
- FreePres con medios comunitarios.
- Revisión de todo tipo de material gráfico para cumplir con los parámetros institucionales.
- Desarrollo de campañas internas de la alcaldía, atención al ciudadano, entre otros.

2.1.7.3 Área de Gestión para el Desarrollo Local

Encargada de armonizar y conducir el desarrollo de los procesos y procedimientos requeridos para la planeación y ejecución de los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local en cumplimiento de las necesidades de la Localidad. De igual manera, es la encargada de manejar toda la operación administrativa de la localidad. Está integrada por las siguientes áreas:

▪ Presupuesto

Prepara, programa y controla la ejecución del presupuesto de cada vigencia. Es responsable del manejo del presupuesto que ejecuta la administración, hace ajustes pertinentes, expide disponibilidades y registros. Hace los pagos y rinde informes a la Secretaría de Hacienda Distrital, ente rector del manejo presupuestal legal.

▪ Gestor Ambiental Local

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Mediante la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 la Secretaría Distrital de Gobierno designo los gestores Ambientales Locales, en la que se designó a los Coordinadores Administrativos y Financieros como gestores.

- **Oficina de Atención al Ciudadano**

Recepcionar todas las quejas y requerimientos de la ciudadanía telefónicamente o presencial. Realizar seguimiento, y emitir los certificados de residencia solicitados.

- **Oficina C.D.I.**

Recepcionar e incluir en el aplicativo ORFEO toda la correspondencia recibida en la Alcaldía y reasignarla a las dos Coordinaciones.

- **Almacén**

Están a su cargo la custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Alcaldía Local. Ingresos y salidas de almacén. Control de Inventarios individuales como entregados a terceros comodatos.

- **Sistemas**

Garantiza la disponibilidad de los servicios de red y las comunicaciones con los aplicativos de nivel central.

- **Contabilidad**

Registrar todos los hechos económicos de la entidad con el fin de generar de manera oportuna los Estados Financieros de la Entidad de acuerdo a la normativa vigente.

- **Gestión documental**

Mantener la custodia de las tablas documentales de la Entidad hasta realizar la transferencia al archivo central.

- **Contratación**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Realizar los procesos de contratación de la entidad de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones y las modificaciones y modalidades acordadas en comité local de Contratación. Licitaciones, selecciones abreviadas, etc.

- **Planeación**

Formulación de proyectos del Plan de Desarrollo Local, estudios de mercado, estudios del Sector, estudios previos, seguimientos a la ejecución de la inversión.

2.1.7.4 Coordinación Normativa Y Jurídica

Encargada del cumplimiento de las políticas de seguridad y convivencia establecidas por la secretaría distrital de gobierno, así como la eficiencia y eficacia de los trámites y procedimientos de los actos administrativos. Está integrada por:

- **Asesora de obras**

Debe apoyar al Alcalde local en las gestiones tendientes a dar cumplimiento a las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana.

- **Asesora jurídica**

Se encarga de dar trámites a todo lo relacionado con establecimientos de comercio, Personerías Jurídicas, ocupación del espacio público, vendedores ambulantes, entre otras.

- **Competencia de los Inspectores de Policía**

En relación con el cumplimiento de las normas de convivencia ciudadana, los Inspectores Distritales de Policía tienen como funciones conciliar para la solución de conflictos de convivencia ciudadana.

Junta Administradora Local

	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Corporación pública de elección popular, la cual tiene a cargo distribuir y apropiar los recursos asignados a la localidad, vigilar y controlar la inversión pública, control público, presupuesto local, presentación de proyectos locales y cumplir con el Plan de Desarrollo Local.

Además, se encuentran sedes de entidades externas:

Contraloría local: Ejerce vigilancia y control fiscal de los recursos asignados por la administración para la ejecución del plan de desarrollo y de los presupuestos asignados para cada vigencia legal.

Personería local: Encargada de la vigilancia del comportamiento de los empleados públicos y sus instituciones, así como el manejo de quejas reclamos de la ciudadanía acerca de la prestación de servicios públicos.

Comisaría de Familia: Espacio de Secretaría de Integración Social dispuesto para que los miembros de las familias accedan a la justicia familiar en busca de garantías y restablecimiento de derechos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

2.1.9 Sedes de la Alcaldía Local

2.1.9.1 Sedes Administrativas

La Alcaldía Local cuenta con una sede administrativa ubicada en la calle 17 sur No. 18-49, la cual es de propiedad de la Secretaría de Gobierno, horario de atención de 7:00 am a 4:30 pm. Se encuentran ubicadas las oficinas descritas en el ítem de descripción de dependencias de la entidad.

Sede administrativa Secretaría General de Inspecciones: se encuentra ubicada en la Transversal 21 A No. 19-54 sur, donde funciona la Biblioteca Pública Carlos e. Restrepo 2º piso, infraestructura de propiedad del Fondo de Vigilancia, y quien costea los gastos administrativos y de funcionamiento. El horario de atención es de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

2.1.9.2 Sede Cultural

El Teatro Villa Mayor es propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y se ha convertido en referente cultural en el sur de la ciudad. Una sala que cuenta con las comodidades que puede ofrecer un teatro de primer nivel, cuyo aforo es de 270 espectadores. Se encuentra ubicado en la carrera 34B #36-04 sur y es sede de actividades culturales integrándose a escenarios culturales del Distrito. También es sede de programas de formación para los grupos locales y centro de encuentro para las artes escénicas de los grupos del sur de la ciudad, contribuyendo también a la formación de públicos de este sector bogotano.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Figura 7. Teatro Villa Mayor



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño.

2.1.10 Colaboradores de la Alcaldía Local

A continuación, se relaciona el número de funcionarios tanto los de planta como contratistas, el personal de vigilancia y de servicios generales de las tres sedes.

Tabla 1. Cantidad de Colaboradores Alcaldía Local

TIPO DE COLABORADOR	SEDE		
	ALCALDÍA LOCAL	TEATRO	INSPECCIONES
PERSONAL DE PLANTA	27	0	5
CONTRATISTAS	46	2	0
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	6	1	0
VIGILANCIA	6	2	2

Fuente: Contratación; junio 2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

2.1.11 Parque Automotor.

Actualmente la ALAN cuenta con un parque automotor propio de 3 camionetas y un microbús, utilizados para el transporte de funcionarios, en sus labores de inspección, Vigilancia y Control (IVC). A continuación, se referencian los vehículos en la tabla número 4.

Tabla 2. Parque Automotor ALAN

ITEM	TIPO DE COMBUSTIBLE	MARCA	LINEA	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO
1	GASOLINA	DODGE	DURANGO	OCK833	CAMIONETA
2	ACPM	KIA	PREGIO GRAND NS	ODT008	MICROBUS
3	GASOLINA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	OLN030	CAMIONETA
4	ACPM	TOYOTA	HILUX	OLO714	CAMIONETA

Fuente: Elaboración propia; junio 2020.

La hoja de vida de cada uno de los vehículos oficiales de la ALAN, se especifican en la siguiente tabla.

Tabla 3. Hoja de Vida Parque Automotor

ITEM	1	2	3	4
MARCA	DODGE	KIA	NISSAN	TOYOTA
No CHASIS	1C4RDJAGXDC682354	8L0TS7320DE0 12244	3N6AD33U2ZK 386514	8AJKB8CD5K1678 397
COLOR	NEGRO BRILLANTE	BLANCO	BLANCO	GRIS PLATEADO
FECHA DE INGRESO	20/11/2013	12/03/2014	30/11/2018	27/02/2019
PLACA INVEN.	100001111	100001257	100002970	100002972
OBSERVACIÓN	MANETENIMIENTO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO (Alcalde)
CONDUCTOR	Profesional Almacén Contrato 106 de 2019	Ramiro Ortiz	Giovanny Ayala	Carlos Bojacá
CONTACTO	3143959162	3115529331	3041159374	3202716325

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Fuente: Elaboración propia; junio 2020.

2.1.11.1 Diagnóstico Parque Automotor

Como observación general, todos los vehículos tienen su SOAT vigente, el vehículo uno (1) ha presentado excesivos gastos de mantenimiento, por concepto de arreglos generales (contratos 109/18 y 106/19). Su desempeño ha afectado la operatividad de actividades de la Alcaldía Local, de manera que se piensa dar de baja y realizar su respectiva reposición.

En contraste, los vehículos dos, tres y cuatro (2, 3 y 4) están en perfectas condiciones y no presentan ninguna falla mecánica ni ningún desperfecto en sus interiores y en sus exteriores.

2.1.12 Designación del Gestor Ambiental

Mediante la resolución No. 502 del 24 de agosto de 2015 de la Secretaría Distrital de Gobierno, designó los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local.

La Resolución No. 408 del 07 de julio de 2017 de la Secretaría Distrital de Gobierno, donde se modifica el artículo primero de la Resolución No. 502 de 2015, donde se “designa al jefe de la Oficina Asesora de Planeación, como Gestor Ambiental de nivel central y al Profesional Especializado Código 222 Grado 24 del Área de Gestión del Desarrollo – Administrativa y Financiera de cada Alcaldía Local como Gestor Ambiental del nivel local, quienes se constituyen en el soporte principal del Secretario Distrital de Gobierno para el impulso, construcción y consolidación del subsistema de Gestión Ambiental de la Entidad”. Para el caso de la Alcaldía Local lo ejercerá el Coordinador Administrativo y Financiero Dr. Jorge Tulio Cubillos Álzate.

2.1.12.1 Desarrollo de la Misión

La Alcaldía Local de Antonio Nariño no desarrolla su misionalidad a través de terceros, maneja presupuesto para funcionamiento y proyectos de inversión, los servicios tercerizados están enfocados en la prestación de servicios generales (vigilancia, aseo, cafetería), mantenimiento de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

equipos, parque automotor, instalaciones, entre otros; que son temas administrativos y no misionales.

2.1.13 Seguimiento al cumplimiento normativo ambiental de operadores de servicios tercerizados.

El seguimiento se realizará teniendo en cuenta la guía de contratación sostenible y formatos, todos estos se encuentran en el SGA de la SDG.

- GCO-GCI-IN001 Guía de Contratación Sostenible.
- PLE-PIN-F005 Formato de Evaluación de Transporte de Residuos Peligrosos.
- Fichas de Contratación Sostenible.
- PLE-PIN-F010 Formato Inspecciones Ambientales a Proveedores de Productos y Servicios Tercerizados Contratado o a Contratar.

Estos documentos hacen parte integrante de la implementación de este Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA

2.2 POLÍTICA AMBIENTAL

La Alcaldía Local de Antonio Nariño, adoptada la política ambiental del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), emitida por la SDG, la cual se exhibe a través de la Intranet de la SDG, en la Dimensión Gestión con Valores para Resultados y Gestión Ambiental¹⁹, la Política Ambiental se encuentra publicada en las carteleras de las sedes de la Alcaldía y anualmente se socializa al personal de planta y contratistas en todas las sedes administrativas (Alcaldía Local y Secretaría General de Inspecciones) y la sede cultural (Teatro Villa Mayor); a través de jornadas de formación y tomas de conciencia.

¹⁹ Tomado de <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sig/subsistema-de-gesti%C3%B3n-ambiental-sga>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Figura 8. Política Ambiental



2.3 PLANIFICACIÓN

2.3.1 Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

La identificación, Evaluación y Actualización de los Aspectos e Impactos Ambientales en la ALAN se realizó mediante la aplicabilidad del procedimiento PLE-PIN-P001 Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales de la SDG, y el diligenciamiento del Formato de Diagnóstico Ambiental de Instalaciones PLE-PIN-F003 y consulta de fuentes de información como matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de la SDG y documento PIGA vigencia anterior.

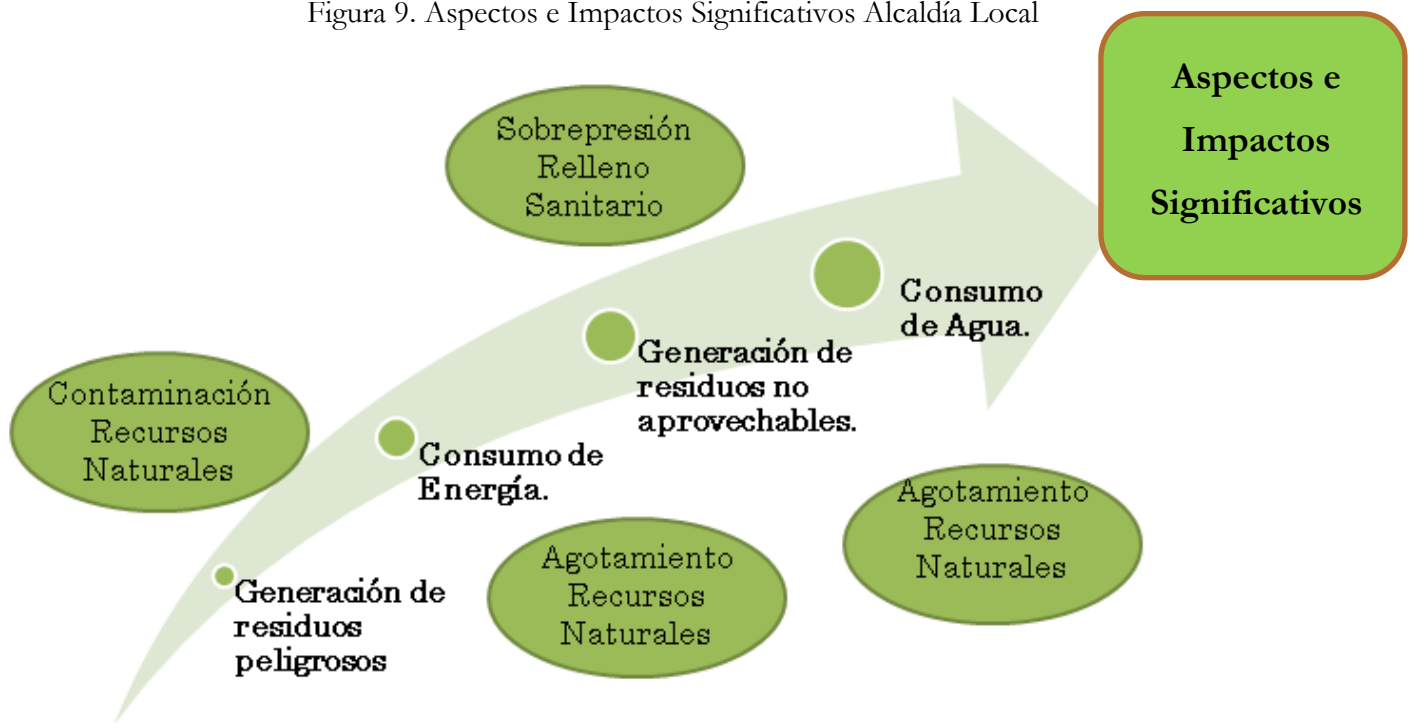
Esta revisión contempla la valoración de las condiciones ambientales del entorno, las condiciones ambientales internas, la cultura institucional de uso y el consumo de los recursos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

El procedimiento PLE-PIN-P001 para la identificación, Evaluación y Actualización de los Aspectos e Impactos Ambientales, tiene como objetivo definir y actualizar los aspectos ambientales generados por las actividades desarrolladas y los servicios prestados, en cada una de las sedes de la Alcaldía Local, y como resultado se genera la “Matriz Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales”, la cual hace parte integrante de este Plan Institucional de Gestión Ambiental.

A continuación, se presenta un resumen de los impactos significativos, identificados en la Matriz de identificación de Aspectos y Valoración de Impactos de la Alcaldía Local Antonio Nariño la cual se encuentra en la sección de anexos.

Figura 9. Aspectos e Impactos Significativos Alcaldía Local



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

2.3.2 Condiciones ambientales del entorno²⁰

2.3.2.1 Características Físicas del territorio.

La localidad de Antonio Nariño ocupa un terreno plano con ligero desnivel de oriente a occidente, y parte de su territorio actual se encuentra sobre áreas que constituyeron humedales. La altura promedio aproximada sobre el nivel del mar es de 2.600 m.

2.3.2.2 Gestión del Riesgo.

Teniendo en cuenta el documento “Plan Local de Gestión de Riesgo de la Localidad de Antonio Nariño de octubre de 2019”, del Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, en la sección B. Identificación de Escenarios de Riesgo, estos se describen en la siguiente tabla según el Criterio de Fenómenos Amenazantes:

²⁰ Tomado de Diagnóstico Ambiental Local; Alcaldía Local Antonio Nariño 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Tabla 4. Identificación de Escenarios de Riesgo según el criterio de Fenómenos Amenazantes
Localidad Antonio Nariño.

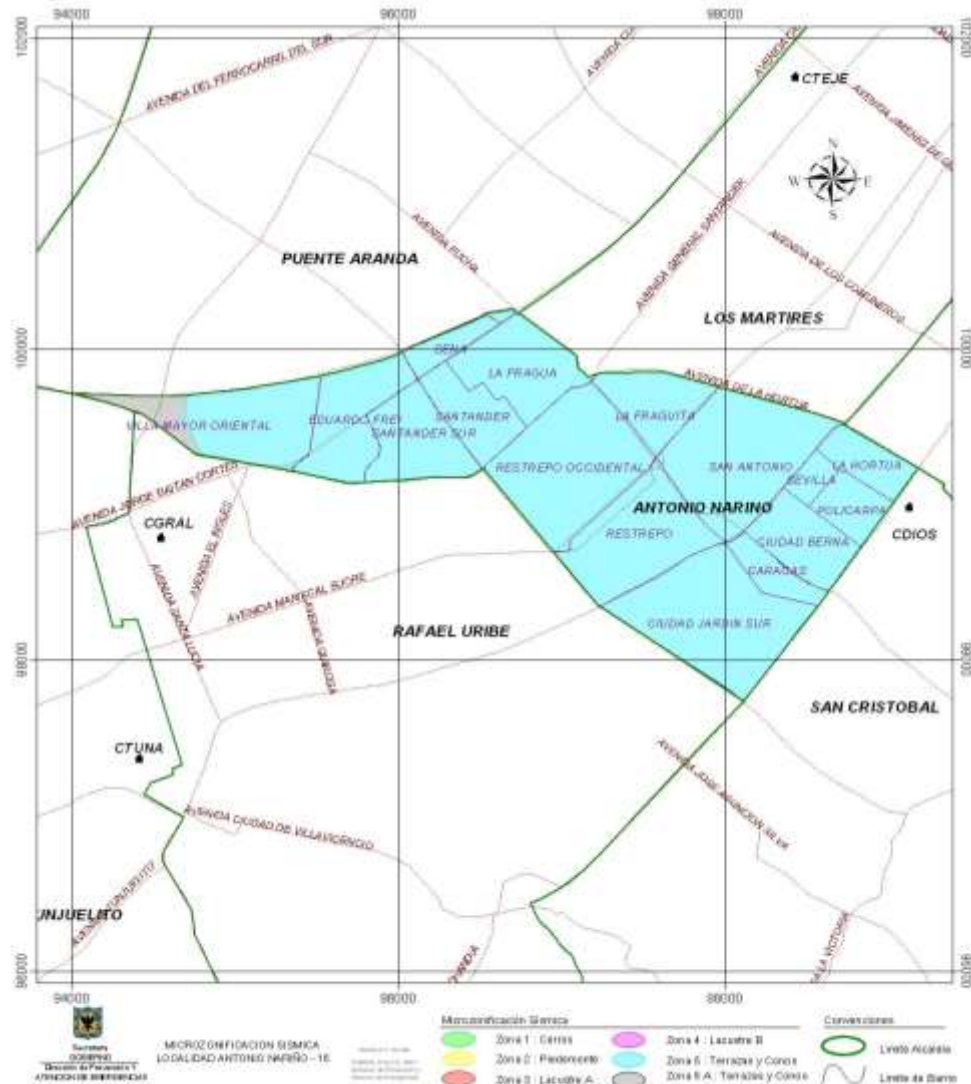
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen natural Geológicos	Riesgo por sismos Teniendo en cuenta el estudio "Escenario de Daños en Bogotá por un sismo de la Falla Frotal de magnitud 7.0" – FOPAE – Grupo Escenarios de Daños – 2011, Los índices promedio de vulnerabilidad sísmica en edificaciones de la localidad Antonio Nariño están en un 40%. En la UPZ 35 Ciudad Jardín en un 38% y la YPZ 38 Restrepo en un 41, 5%. Los barrios con mayor afectación podrían ser Santander, Ciudad Jardín, San Antonio por la antigüedad en sus construcciones.
Escenario Fenómenos de Origen Tecnológico – Térmicos y Químicos	Actividades donde se manejan materiales peligrosos Estos se registran en mayor proporción hacia el sector del Restrepo, Barrio Policarpa y Barrio Santander. Durante el período Enero 1 de 2015 y 31 de octubre de 2017, se presentaron 59 conatos de incendio en estructuras, 4 explosiones y 67 incendios.
Escenario Fenómenos de Origen Humano No Intencionales	Actividades Sociales En la localidad de Antonio Nariño el desarrollo actividades sociales se realizan permanentemente y en diferentes escenarios locales. Implementación de los procesos de la gestión del riesgo bajo los principios de corresponsabilidad por parte de promotores y usuarios.

Fuente: Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático Antonio Nariño.

A continuación, se evidencia los mapas de microzonificación sísmica y amenazas por fuentes de origen tecnológico de la Localidad de Antonio Nariño.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Figura 10. Microzonificación sísmica Localidad Antonio Nariño.



Fuente: Secretaría de Gobierno, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias

Teniendo en cuenta el mapa de zonificación sísmica de la Localidad, la mayoría del territorio está en zona 5: Terrazas y conos y una pequeña fracción del territorio del barrio Villa Mayor Oriental está en zona 5A: Terrazas y conos potencialmente licuables.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

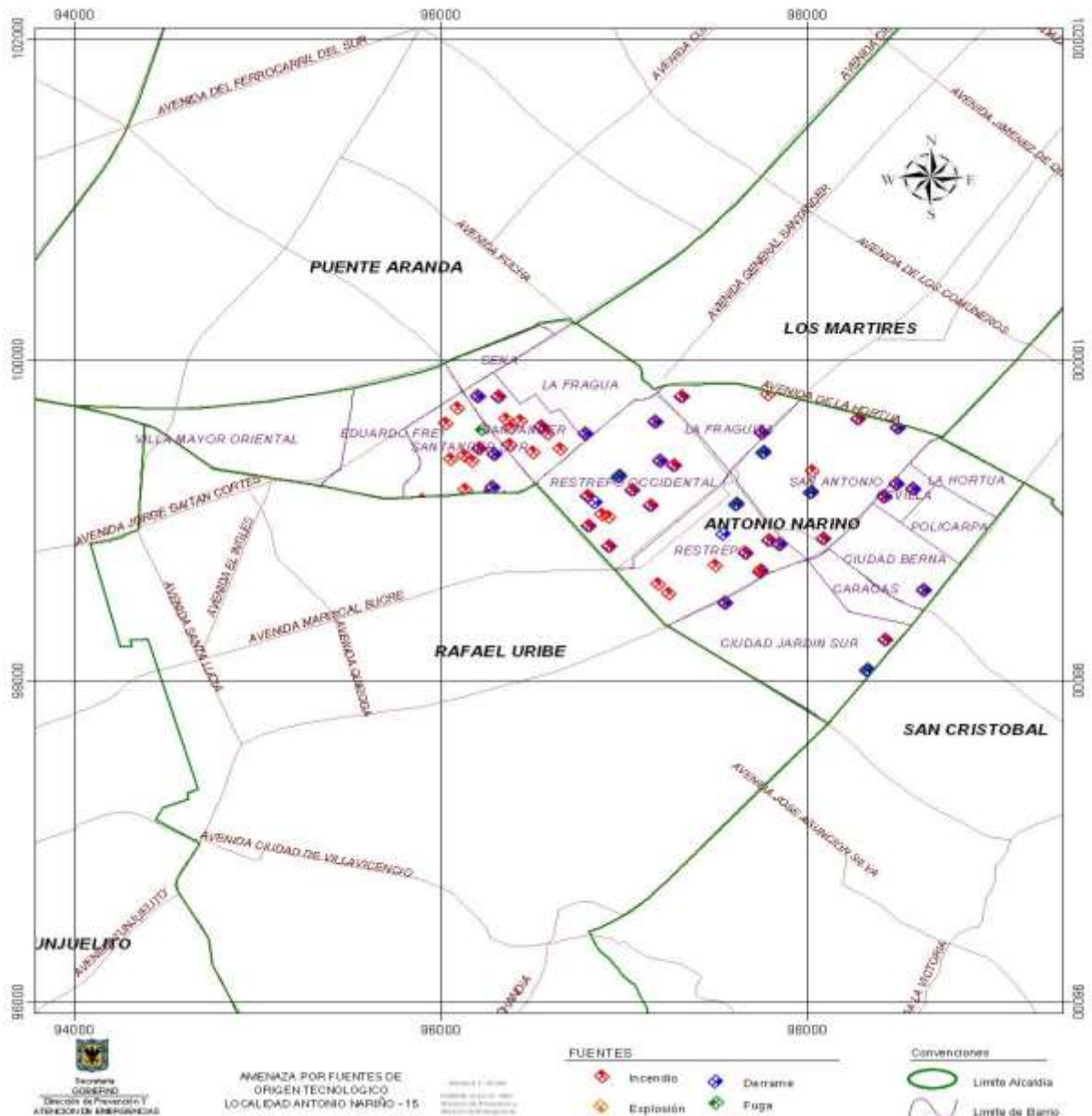
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Importante tener en cuenta también la tabla. Identificación de Escenarios de Riesgo según el criterio de Fenómenos Amenazantes Localidad Antonio Nariño, en la parte riesgo por sismos ya que hay edificaciones antiguas de varios barrios de la localidad y por lo tanto presentan mayores riesgos de colapso.

Por otra parte, las edificaciones de las sedes de la Alcaldía Local, no presentan riesgo de colapso, y además cada una de las edificaciones cuenta con condiciones sismo-resistentes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Figura 11. Amenazas por fuente de origen tecnológico.



Fuente: Secretaría de Gobierno, Dirección de Prevención y Atención de Emergencias

Con base al mapa amenazas por fuente de origen tecnológico, la localidad presenta muchos riesgos de origen tecnológico, debido a que en localidad hay industrias manufactureras y fábricas de textiles

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

(barrio Restrepo y Policarpa respectivamente), lo que se traduce en un riesgo para la población debido a la manipulación de productos químicos.

De igual forma, la existencia de una cantidad importante de estaciones de servicio e industrias de otros tipos.

En las sedes Administrativas (Alcaldía Local e Inspecciones), presentan amenazas de origen tecnológico ya que la mayoría de las industrias se ubican alrededor de estas sedes.

En la sede Cultural del Teatro Villa Mayor, no presenta amenazas por fuente de origen tecnológico ya que como se puede evidenciar en el mapa, no hay ninguna fuente alrededor que amenace dicha sede.

Riesgos Ambientales.

De acuerdo con el documento “Plan Local de Gestión de Riesgo de la Localidad de Antonio Nariño de octubre de 2019”, el factor de riesgo de inundaciones en la localidad, se presentan por la falta de limpieza de las redes hídricas, lo que produce taponamiento de alcantarillas, rebosamiento de aguas negras y, en algunos casos encharcamiento en las vías.

En cuanto al factor de riesgo de deslizamientos no se identificaron en la Localidad y por lo tanto en ninguna de las sedes de la Alcaldía.

2.3.2.3 Recursos Hídricos.

Dentro de las fuentes hídricas de la localidad Antonio Nariño se encuentran diversos cauces como el Canal del río Fucha cuyo recorrido inicia en la carrera 7 con calle 13 y cruza la localidad desde la carrera 10 con calle 13 sur hacia el noroccidente. El Canal de La Albina, comprendido desde la carrera 13 con calle 29 sur, ingresa a la Localidad por la Avenida carrera 27 sur con calle 31 sur en dirección al occidente en el límite de los barrios Santander Sur, Eduardo Frei y periferias del barrio San Jorge Central y el Canal del Río Seco.

2.3.2.4 Temperatura y clima.

La temperatura superficial se refiere esencialmente a la temperatura del aire libre o temperatura ambiental cerca de la superficie de la tierra, la localidad Antonio Nariño presenta clima

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

frío, con una temperatura promedio de 14°C, ajustándose a las condiciones climáticas del Distrito Capital; en la cual se puede oscilar entre los 9°C y los 22°C. Las temperaturas en los meses de diciembre, enero y marzo son altas, presentándose grandes variaciones y siendo normal que predominen días secos y soleados, aunque puedan experimentar bajas temperatura en las noches y heladas en las madrugadas. Durante abril y octubre las temperaturas promedio son más bajas, pero sus variaciones son menores. Antonio Nariño tiene una temperatura promedio de 14.6°C y una humedad relativa de 75% típica de la zona media de la ciudad.

2.3.2.5 Accesibilidad Geográfica.

Según la Secretaría Distrital de Salud, la localidad de Antonio Nariño cuenta con cuatro sectores ampliamente reconocidos: el área hospitalaria de La Hortúa, ubicada entre las calles primera y segunda sur, entre las carreras décima y la Avenida Caracas; el área del Cementerio del Sur, en los límites del barrio Eduardo Frei, el área de las Fosas Comunes, en el límite sur de los barrios San Jorge Central y Eduardo Frei; el área del hospital Santa Clara y Sena de la construcción, en el barrio San Antonio, y por último el área Sena de la carrera 30. En algunos documentos estos sectores aparecen discriminados como barrios, pero realmente corresponden a áreas identificadas por la comunidad como puntos de referencia dentro de la localidad.

2.3.2.6 Aspectos Ambientales.

Los componentes de la Estructura Ecológica Principal (EEP) se señalan en los planos denominados “Estructura Ecológica Principal: Distrito Capital” y “Estructura Ecológica Principal: Suelo Urbano” de la cartografía oficial del Decreto 190 de 2004. Parágrafo: Todas las áreas de la Estructura Ecológica Principal en cualquiera de sus componentes constituyen suelo de protección, con excepción de los Corredores Ecológicos Viales que se rigen por las normas del sistema de movilidad.”

2.3.2.7 Estructura Ecológica Principal.

La Estructura Ecológica Principal está conformada por los siguientes componentes:

1. Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

1.1 Áreas protegidas del orden nacional y regional.

1.2 Áreas protegidas del orden distrital.

1.2.1 Santuario Distrital de Fauna y Flora.

1.2.2 Área Forestal Distrital.

1.2.3 Parque Ecológico Distrital.

2. Parques urbanos

2.1 Parques de escala Metropolitana.

2.2 Parques de escala Zonal.

3. Corredores ecológicos

3.1 Corredor ecológico de ronda

3.2 Corredor ecológico vial

3.3 Corredor ecológico de borde

3.4 Corredor ecológico Regional

4. Área de Manejo Especial del Río Bogotá.

4.1 Ronda Hidráulica del Río Bogotá.

4.2 Zona de Manejo y Preservación del Río Bogotá

2.3.2.8 Potenciales Ambientales de la Localidad

En Antonio Nariño se evidencian en las siguientes potencialidades desde el punto de vista físico, como desde las instituciones, desde la comunidad y desde la economía local.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Tabla 5. Potencialidades Ambientales Localidad Antonio Nariño.

Subsistema	Potencialidades
Físico-biótico	• Accesibilidad vial. • Cuenta con zonas verdes en cada uno de los barrios. • La ubicación de la localidad es céntrica. • Las rondas de los principales canales. • Área urbana consolidada. • Ribera del río Fucha como bosque alameda, albergue de aves y equilibrio atmosférico.
Socio-cultural	• Lugares arquitectónicos e históricos de la localidad. • Relación río Fucha-ciudadanos. • Existen organizaciones ambientales. • Interés de la comunidad por buscar soluciones a los problemas Ambientales. • Factor humano ambientalmente capacitado como multiplicador.
Económico-productivo	• Intención de mejorar procesos productivos para que estos Sean amigables con el ambiente. • Incorporación de niños y jóvenes en la identificación y solución de problemas ambientales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Subsistema Potencialidades Institucional y de gestión	• Disponibilidad de recursos económicos para ejecución de Proyectos ambientales. • Se ha formulado el Plan Institucional de Gestión Ambiental, PIGA. • Hay espacios de participación de la comunidad, CAL, Mesa de salud ambiental e institucional como la mesa de Basura cero en el tema ambiental. • Apoyo de la administración local. • La incorporación de PRAE en las instituciones educativas. • Participación activa de la comunidad en la creación de Procesos ambientales. • Hay Plan Local de Atención de Emergencias, PLAE. • Está en formulación el POMCA del río Fucha. • Hay Plan Local de Arborización Urbana, PLAU.
--	---

2.3.2.9 Situaciones Ambientales Conflictivas.

Respecto al deterioro ambiental son varias las situaciones que se presentan a nivel de la localidad de Antonio Nariño, entre los que se destacan temas de ruido en sectores como el Restrepo, San Jorge central y las troncales de la Cra. 10, avenida caracas, Primera de mayo, Carrera 30 y la autopista sur, disposición inadecuada de residuos sólidos a lo largo de la localidad, publicidad exterior visual que incumple con la normatividad en zonas como el Restrepo, Villa Mayor, Avenida Primera de Mayo, Carrera 27, y Policarpa, debido a las dinámicas comerciales que se realizan en estos sectores; contaminación del recurso suelo generada principalmente en las zonas de talleres como es el caso de la calle 19 sur y primera de mayo; contaminación atmosférica hacia san Jorge y el sector de Eduardo Frei por la presencia en esta zona del horno crematorio del Cementerio del Sur y las tintorerías.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

2.3.2.10 Contaminación por ruido.

El ruido es uno de los problemas más relevantes; su indudable dimensión social contribuye en gran medida a ello, ya que las fuentes que lo producen forman parte de la vida cotidiana: actividades y locales de ocio, grandes vías de comunicación, los medios de transporte, las actividades industriales, etc.

El sector comercial, es el que mayor genera afectación y molestias por ruido en la población de la Capital, teniendo en cuenta factores tales como, el desarrollo de sus actividades sin medidas de control o mitigación de ruido, desarrollo de actividades en sectores de uso de suelo residencial, donde los valores máximos permisibles son más restrictivos, entre otros.

Para la localidad de Antonio Nariño la principal zona de contaminación auditiva se encuentra referenciada en el sector del Restrepo, dado en que en este sector se encuentra concentrada la zona de rumba de la localidad, junto a un alto volumen de comercio; otra zona en la que se presentan niveles que superan los decibeles permitidos por la normatividad se ubica en el sector industrial del barrio san Jorge, sumándole a estos las vías principales que atraviesan la localidad cuyo tráfico genera incomodidad a los vecinos por temas de ruido.

2.3.2.11 Contaminación del suelo.

Son diversos los factores que generan la contaminación del suelo a nivel local toda vez que la dinámica económica que se presenta es bastante fuerte y, se sitúa en sectores ya reconocidos por las actividades que en ellos se desarrollan; tal es el caso de las zonas de mecánica como la primera de mayo desde la carrera 27 hasta la carrera 30, las calles 18 A sur, 19 sur, 19A sur, y 20 sur con caracas en el barrio Restrepo, la calle 13 sur con Transversal 24 B y la carrera 24 desde la calle 8 sur hasta la calle 12 b sur zonas donde la actividad es bastante fuerte y en gran parte es utilizado el espacio público para la reparación de vehículos ya que no disponen con áreas adecuadas en sus pequeños talleres, asiéndose entonces evidente el vertimiento de aceites usados, gasolina entre otras sustancias peligrosas (disolventes, sustancias causticas, pinturas, etc), esto viene generando un impacto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

negativo sobre el recurso suelo y a la vez pone riesgo tanto a quienes trabajan en los talleres como a los transeúntes y habitantes de los sectores.

2.3.2.12 Disposición inadecuada de residuos sólidos.

Uno de los grandes problemas de la actualidad son los residuos sólidos y según estudios del banco mundial para 2025 se la producción de esta será 1,45 kg por habitante. En la actualidad Bogotá diariamente se producen 6300 toneladas de las cuales solo se reaprovechan entre el 14% y el 15% según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.²¹

De este gran total de residuos que se generan a nivel distrital se tiene una potencialidad de reutilización del 90% haciendo una adecuado manejo, esto además de generar una gran fuente de producción de Dióxido de carbono (CO₂) y metano (CH₄) (Principales gases efecto invernadero en la categoría de residuos sólidos) y por otro lado, se está reduciendo la vida útil del relleno sanitario Doña Juana.

De acuerdo con el diagnóstico del Hospital Rafael Uribe se ha evidenciado la proliferación de basuras sobre las vías públicas, lotes vacíos y rondas de río, debido a la falta de educación de los habitantes. Estos sitios se convierten así en fuentes de malos olores y en focos de proliferación de artrópodos y roedores.

En este aspecto se han identificado varios sectores de la localidad donde la disposición de residuos sólidos es constante, observándose la falta de cultura ciudadana y de respeto a los horarios establecidos por la empresa de aseo Aguas de Bogotá por parte de los usuarios; otro factor relevante en este aspecto es la dinámica de los ciudadanos habitantes de calle.

²¹ Tomado de <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/el-78-de-los-hogares-colombianos-no-recicla/44231>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

La empresa Aguas de Bogotá ha venido identificando los puntos críticos y generando una hoja de vida que permite hacerle seguimiento y generar estrategias para mitigar estos puntos en la localidad, desde la ALAN se han desarrollado estrategias y campañas como los “Guardianes del Fucha” con el objetivo de hacer limpieza de cambuches de habitantes de calle y limpieza del río Fucha en diferentes tramos de la localidad.

2.3.3 Condiciones ambientales institucionales.

División Político Administrativa²²

Antonio Nariño cuenta con dos (2) Unidades de Planeación Zonal (UPZ), de las cuales una es de tipo residencial consolidado y la otra se clasifica con centralidad urbana. En la siguiente tabla, se presenta la extensión urbana de cada UPZ, su clasificación y barrios que conforman cada UPZ.

Tabla 6. División por UPZ y Barrios

UPZ	EXTENSIÓN URBANA TOTAL		CLASIFICACIÓN	BARRIOS
	EXTENSIÓN TOTAL (HA)	PORCENTAJE (%)		
CIUDAD JARDÍN	134,17	27,18	Residencial Consolidado	Caracas, Ciudad berna, Ciudad Jardín Sur, La Hortua, Policarpa, Sevilla
RESTREPO	359,42	72,82	Con Centralidad Urbana	Eduardo Frei, La Fragua, La Fraguíta, Luna Park, Restrepo, Restrepo Occidental, San Antonio, San Jorge Central II Sector, Santander, Santander Sur, Sena, Villa Mayor Oriental
Total	493,59	100,00		

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño, junio de 2020.

²² Tomado de Plan de Ambiental Local 2016-2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

2.3.3.1 Generalidades.

En la Alcaldía Local, se han generado aspectos ambientales en desarrollo de sus funciones, los cuales se han mitigado con apoyo del área ambiental con sus respectivos controles operacionales.

Para la identificación del estado ambiental de la sede administrativa de la Alcaldía, se realizó un diagnóstico ambiental que muestra el comportamiento de los componentes ambientales: Hídrico, Energético, Residuos Sólidos y Aire.

De acuerdo con información suministrada en el documento PIGA de la vigencia anterior, La edad del edificio donde se encuentra la sede administrativa de la Alcaldía Local es de más de 45 años, ya que su construcción fue en 1970, fue reforzada estructuralmente entre octubre de 2004 y mayo de 2005, con el fin de mejorar la infraestructura y adecuarla en condiciones sísmo resistentes, y en el año 2007 se realizó una remodelación al edificio, la cual se conserva en la actualidad.

En estas instalaciones los sitios de mayor afluencia de público ya sea por personal alcaldía o visitantes temporales son: En el primer piso (la entrada): área de recepción del personal flotante que llega a la Alcaldía, atención a la comunidad, radicación y salón de protocolo el cual tiene una capacidad para 200 personas; y cuarto piso donde se encuentran las oficinas de la Junta Administradora Local (JAL), y su salón de sesiones, con capacidad para 40 personas.

En el 2017, se adecuó el área de almacenamiento de productos de aseo y limpieza en el quinto piso, con las condiciones adecuadas, productos rotulados, envases en buen estado y las hojas de seguridad respectivas.

En el sótano donde se encuentra el parqueadero, se ubica el cuarto de almacenamiento temporal de residuos sólidos generados en las instalaciones de la Alcaldía Local, en el cuarto se almacenan residuos aprovechables, residuos peligrosos y residuos ordinarios; debidamente adecuado, dotado y señalizado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

2.3.3.2 Contaminación Visual

La contaminación visual que se presenta en las instalaciones de la Alcaldía Local son debido a las publicaciones exigidas en procesos legales, igualmente la información de funcionarios y contratistas se encuentra distribuida en sus puestos de trabajo y en las paredes de las distintas dependencias, donde se presenta acumulación de afiches y notificaciones aumentándose la contaminación visual.

En el Plan de acción dentro del Programa de Gestión Ambiental Implementación de Prácticas Sostenibles, en su línea “Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o externas”, se llevarán a cabo dos campañas en el año para el mejoramiento de las condiciones de trabajo con menos elementos de contaminación visual en los puestos de trabajo, dentro de las oficinas, paredes, y sitios de atención al público. A su vez, se fomentará el uso de canales de información por medios electrónicos (memorandos) para funcionarios y contratistas y la página web y redes sociales de la Alcaldía para visitantes y habitantes de la localidad.

2.3.3.3 Diagnóstico por Componentes Ambientales.

2.3.3.3.1 Componente Hídrico

Inventario Sistema Hidrosanitario.

Tabla 7. Inventario Sistema Hidrosanitario ALAN

SEDE	UBICACIÓN	ELEMENTO	UNIDADES AHORRADORAS	UNIDADES NO AHORRADORAS	OBSERV
NARIÑO-SEDE ADMINISTRATIVA ALCALDÍA LOCAL ANTONIO	SOTANO	LAVAMANOS	0	0	
		SANTARIOS	0	0	
		ORINALES	0	0	
		LAVAPLATOS	0	0	
		OTROS	0	1	
	PISO 1	LAVAMANOS	5	0	
		SANTARIOS	4	0	
		ORINALES	1	0	
		LAVAPLATOS	0	0	
		OTROS	0	0	
	PISO 2	LAVAMANOS	4	0	
		SANTARIOS	4	0	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

TEATRO VILLA MAYOR		ORINALES	1	0	
		LAVAPLATOS	0	0	
		OTRAS	0	0	
		LAVAMANOS	3	0	
		SANTARIOS	3	0	
		ORINALES	1	0	
		LAVAMANOS	0	0	
		OTROS	0	1	DUCHA
		LAVAMANOS	4	0	
		SANTARIOS	4	0	
		ORINALES	1	0	
		LAVAPLATOS	1	0	
		OTROS	0	0	
		LAVAMANOS	4	0	
		SANTARIOS	4	0	
		ORINALES	1	0	
		LAVAPLATOS	0	0	
		OTROS	0	0	
	PISO 6	LAVAMANOS	4	0	
		SANTARIOS	2	0	
		ORINALES	1	0	
		LAVAPLATOS	0	0	
		OTROS	0	3	Duchas, punto hidráulico y Poceta
	SOTANO	LAVAMANOS	2	0	
		SANTARIOS	0	2	
		ORINALES	0	0	
		LAVAPLATOS	0	0	
		OTROS	0	1	
	PISO 1	LAVAMANOS	6	0	
		SANTARIOS	0	6	
		ORINALES	3	0	
		LAVAPLATOS	0	0	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

		OTROS	0	1	Poceta
	PISO 2	LAVAMANOS	0	0	
		SANITARIOS	0	0	
		ORINALES	0	0	
		LAVAPLATOS	0	0	
		OTROS	0	0	
UNIDADES NO AHORRADORAS			15		
UNIDADES AHORRADORAS			63		
TOTAL UNIDADES			78		
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN UNIDADES AHORRADORAS			80,77%		

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño, junio de 2020.

2.3.3.3.2 Agua Potable

Se verificó la fuente de abastecimiento de las instalaciones, el inventario del sistema hidrosanitarios realizado en diciembre del 2019, el estado de los sanitarios, lavamanos, otros puntos de agua como duchas y pocetas (para lavada de traperos y baldes); y la estadística de consumo del 2019, con un 80.77% de implementación de unidades ahorradoras en las instalaciones de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor.

El suministro de agua potable de la sede administrativa de la Alcaldía Local Antonio Nariño y la sede del Teatro Villa Mayor es realizado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Tabla 8. Consumo de agua potable 2019

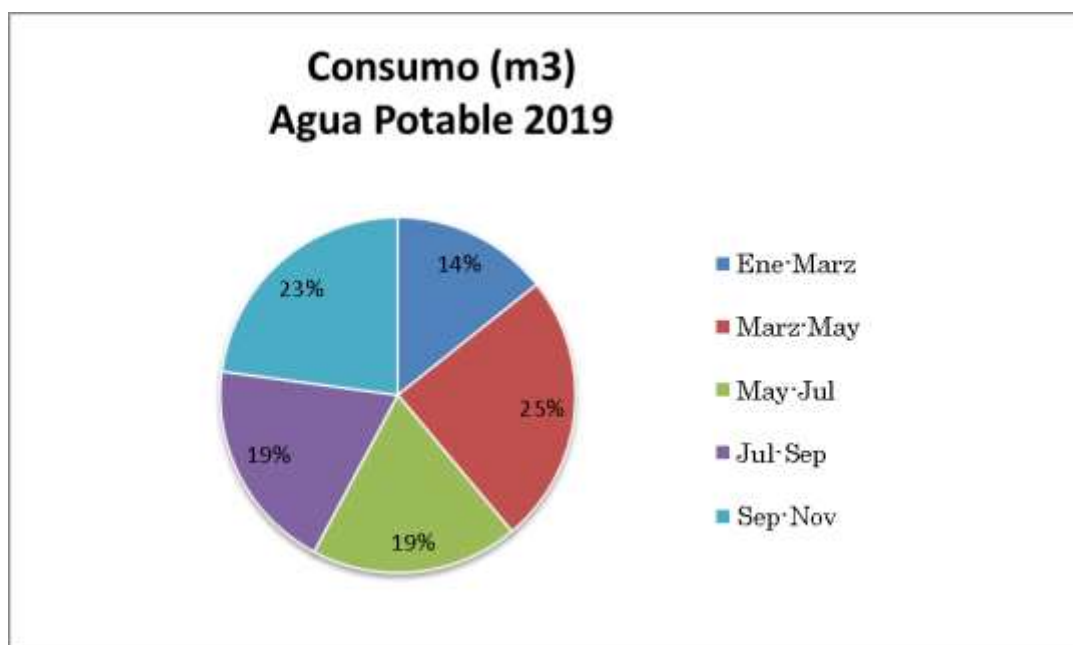
Meses año 2019	Consumo (m3)
Enero – Marzo	248
Marzo-Mayo	427
Mayo-Julio	328
Julio-Septiembre	335

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Septiembre- Noviembre	397
Promedio m3	347

Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño, junio de 2020.

Gráfico 1. Consumo de agua potable enero-noviembre 2019



Fuente: Elaboración propia.

El promedio de consumo de agua potable de las instalaciones de la Alcaldía Local Antonio Nariño de enero a noviembre del 2019 fue de 347 m3, el período donde hubo mayor consumo de agua fue Marzo-Mayo con 427 m3 (Se presentaron fugas de agua del sistema hidráulico de baños del tercer y cuarto piso de la Alcaldía Local que ya se subsanaron) y el período de menor consumo fue el de Enero-Mayo con 248 m3 (muchos de los contratistas acababan contrato y por lo tanto se disminuye el consumo de agua).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Hubo un aumento de 2.2 m³ de consumo de agua potable con respecto al mismo período del año 2018, ya que el promedio del consumo de agua del período de enero a noviembre fue de 344.8 m³. Actualmente, Los sanitarios y lavamanos con unidades ahorradoras se encuentran en un 80.77%, las demás son las convencionales.

2.3.3.3.3 Componente Energía Eléctrica.

El suministro de energía de la sede administrativa de la Alcaldía Local Antonio Nariño y la sede del Teatro Villa Mayor es realizado por Codensa.

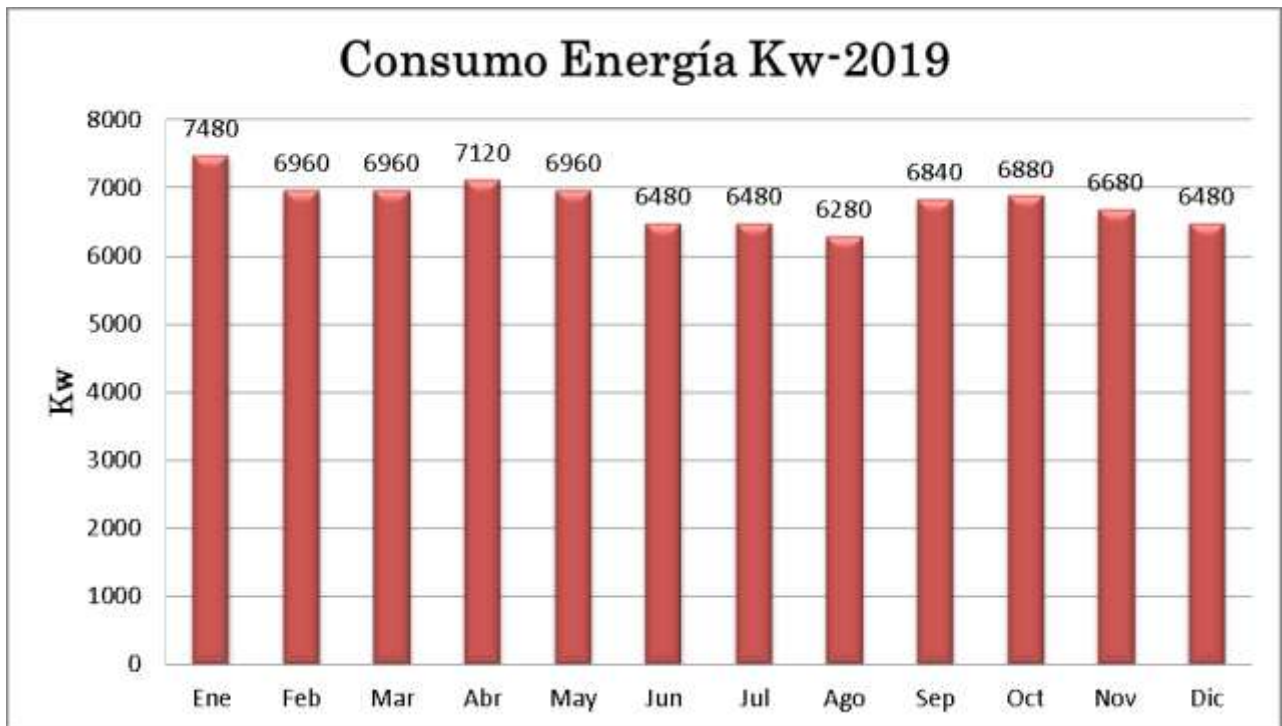
Los consumos generados por la Alcaldía de enero a diciembre del 2019 fueron los siguientes:

Tabla 9. Consumo de energía mensual Alcaldía Local 2019

Meses año 2019	Consumo (Kw)
Enero	7.480
Febrero	6.960
Marzo	6.960
Abril	7.120
Mayo	6.960
Junio	6.480
Julio	6.480
Agosto	6.280
Septiembre	6.480
Octubre	6.880
Noviembre	6.680
Diciembre	6.480
Promedio Kw	6.800

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Gráfico 2. Consumo de Energía enero a diciembre de 2019



Fuente: Elaboración propia.

El promedio anual de consumo de energía eléctrica en la Alcaldía local fue de 6800 Kw, y el mes donde hubo mayor consumo fue en enero con 7480 Kw, varias impresoras y computadores los dejaron encendidos, y el aún funcionamiento de luces navideñas y árbol de navidad.

Por otro lado, hubo una disminución de 328.25 Kw de consumo de energía eléctrica con respecto al mismo periodo del año 2018, debido a que el promedio de consumo de energía fue 7128.25 Kw.

2.3.3.3.4 Unidades de Consumo

Inventario Fuentes Lumínicas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Tabla 10. Inventario Fuentes Lumínicas ALAN

SEDE	UBICACIÓN	TIPO DE FUENTE LUMÍNICA	CANTIDAD	OBSERV
ALCALDÍA LOCA ANTONIO NARIÑO-SEDE ADMINISTRATIVA	SOTANO	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	12	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
	PISO 1	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	31	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
	PISO 2	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	40	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
	PISO 3	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	48	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
	PISO 4	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	44	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
	PISO 5	T12	0	
		T8	0	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

		T5	0		
		LED	49		
		COMPACTAS	0		
		OTRAS	0		
	PISO 6	T12	0		
		T8	0		
		T5	0		
		LED	42		
		COMPACTAS	0		
		OTRAS	0		
	TEATRO VILLA MAYOR	SOTANO	T12	0	
			T8	0	
T5			0		
LED			0		
COMPACTAS			5		
OTRAS			0		
PISO 1		T12	0		
		T8	0		
		T5	0		
		LED	9	Escenario, Tarima	
		COMPACTAS	43	24 Techo, 11 laterales y 8 pasillos	
		OTRAS	0		
PISO 2		T12	0		
		T8	0		
		T5	0		
		LED	0		
		COMPACTAS	8		
		OTRAS	0		
TOTAL FUENTES LUMÍNICAS			331		
FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS			331		
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS			100%		

Fuente: Elaboración propia.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Tipo de Iluminación

Teniendo en cuenta con el inventario de fuentes lumínicas realizado en diciembre de 2019 en las instalaciones de la Alcaldía Local y del Teatro Villa Mayor, se cuentan en total con 331 fuentes lumínicas tipo LED y Compactas tipo ahorradoras, por lo que el porcentaje de implementación de fuentes lumínicas ahorradoras es del 100%.

Se deben seguir realizando por lo menos una (1) inspección e inventario de las fuentes lumínicas en la instalación de la Alcaldía Local

Se deben realizar capacitaciones a los funcionarios de la Alcaldía y Teatro para aprovechar al máximo la entrada de luz natural a sus sitios de trabajo y de esta manera cumplir con la meta del programa de consumo y ahorro de energía eléctrica

Otras Unidades de Consumo.

- ✓ La Alcaldía Local Antonio Nariño actualmente cuenta con 75 computadoras, 16 impresoras y 2 escáneres.
- ✓ Las oficinas que se encuentran en la zona media de la estructura del edificio no poseen ventanales, lo que imposibilita que se utilice la luz natural, por lo tanto, se debe recurrir a las fuentes lumínicas las jornadas de trabajo.

2.3.3.3.5 Componente Suelo.

Residuos Sólidos Aprovechables y ordinarios.

En la actualidad, la Alcaldía Local cuenta dentro de sus instalaciones con 18 puntos ecológicos, de los cuales están ubicados 3 puntos ecológicos en cada piso (total 6 pisos) y se encuentran en los corredores de cada una de las dependencias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

En la sede cultural del teatro Villa Mayor, hay en total 5 puntos ecológicos, de los cuales están 2 ubicados en la entrada (uno en cada costado), 1 punto en el corredor de los baños del primer piso, 1 punto en el segundo piso en el corredor de la oficina administrativa y el último punto ecológico en el corredor de los baños del camerino.

Por otro lado, a una distancia de 2 metros de cada punto ecológico en las instalaciones de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor, se encuentra un recipiente rojo para los residuos biosanitarios (guantes, tapabocas). Esta medida fue adoptada con relación a la emergencia sanitaria del COVID-19. Además, la ruta biosanitaria de estos residuos la realiza una persona con sus implementos de bioseguridad y estos residuos son llevados al cuarto de almacenamiento temporal, a una distancia adecuada de los residuos aprovechables.

Los puntos ecológicos adoptados por la Alcaldía Local y sede cultural del Teatro Villa Mayor, no corresponde al código de colores establecidos en la Circular No 009 de 2018 de la SDG y en la guía para la implementación del Decreto 400 de 2004, en el apartado 4. *Gestión Integral de Residuos* para el aprovechamiento de eficiente de los residuos sólidos, como lo son el recipiente verde (orgánicos, ordinario), recipiente amarillo (plásticos, vidrio, cartón, metales, vasos y otros) y contenedor azul (papel reciclable).

El actual código de colores implementado en la Alcaldía local se evidencia en la siguiente figura.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Figura 12 Punto ecológico de la ALAN.



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño, junio de 2020.

Además, en la siguiente figura se muestra el vasómetro (campana realizada en 2019 para la recolección de vasos de cartón) y la distancia entre el recipiente de residuos biosanitarios y el punto ecológico.

Figura 13. Vasómetro y distanciamiento entre recipiente rojo y punto ecológico.



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño, junio de 2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

En el Plan de Acción del 2021 se establecerá la adecuación del código de colores de los puntos ecológicos de acuerdo con la Resolución 2184 de 2019, el cual en su artículo número 4, “Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en:

- a) Color verde: Residuos orgánicos aprovechables.
- b) Color blanco: Residuos aprovechables plásticos, vidrio, cartón, metales y otros.
- c) Color negro: Residuos no aprovechables.

El objetivo de esta Resolución es impulsar el uso racional de bolsas plásticas y también se debe hacer campañas de sensibilización a los servidores públicos y visitantes sobre separación en la fuente y consumo sostenible.

Los residuos sólidos aprovechables generados por la Alcaldía Local son entregados formalmente a la Asociación de Recicladores Formando Comunidad, los cuales están registradas conforme al sistema de información legal -RURO-, estableciéndose con la Alcaldía Local, el Acuerdo de Corresponsabilidad con los parámetros exigidos por la UAESP.

De igual forma, el registro de entrega de material a esta Asociación es manejada a través de los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), los cuales trimestralmente (generación de residuos aprovechables y no aprovechables) y semestralmente (análisis de consumo per-cápita y capacitaciones) se envía esta información a la UAESP de la gestión de los residuos aprovechables y no aprovechables.

Residuos Sólidos Peligrosos.

Para hacer una adecuada gestión de residuos peligrosos, se elaboró el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2016-2020 teniendo en cuenta el documento “Lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores” del año 2005 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Los residuos peligrosos que se generan en la Alcaldía Local identificando su actividad generadora, receptor del residuo y su transporte se describen en la siguiente tabla:

Tabla 11. Residuos Peligrosos generados en la Alcaldía Local

Actividad Asociada	Residuo Peligroso generado	Nombre del Receptor	Empresa transportadora
Cambio de bombillas y tubos fluorescentes por daño o agotamiento de vida útil.	Bombillas y tubos fluorescentes	Programa Pos Consumo Lumina	LITO S.A.S
Cambio de Tóner por daño o agotamiento de vida útil.	Tóner y cartuchos	Holcim o tecniamsa	LITO S.A.S
Mantenimiento de centros de cómputo (uso de UPS) y de aire acondicionado.	UPS y Aire acondicionado	LITO S.A.S	LITO S.A.S
Dar de baja equipos eléctricos y electrónicos (RAEE)	RAEES	LITO S.A.S	LITO S.A.S
Recolección de Baterías Usadas	Baterías	Enviados por el servicio automotriz al Gestor Ambiental	El Gestor Ambiental es seleccionado por el servicio automotriz.
Mantenimiento y mejoras de las instalaciones de la Alcaldía Local (Ascensor, Planta Eléctrica)	Aceites producto del mantenimiento del ascensor y de la planta eléctrica	Se contrata a una empresa para que haga el cambio de aceite el cual debe dar el certificado de la gestión final del aceite.	Empresa contratada
Funcionamiento del parque automotor en actividades encaminadas al transporte de los servidores públicos.	Cambio de aceite a los vehículos propios de la Alcaldía Local.	Enviados por el servicio automotriz al Gestor Ambiental	El Gestor Ambiental es seleccionado por el servicio automotriz.

Fuente: Manifiestos de Entrega.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Para la gestión de los residuos peligrosos, se realiza el registro en la bitácora y posteriormente se almacenan por tipo de residuo, y posteriormente se entregan a gestores autorizados.

Figura 14. Cuarto Almacenamiento de Residuos Peligrosos.



Figura 15. Embalaje de Bombillas y Hojas de Seguridad



Fuente: Alcaldía Local de Antonio Nariño, diciembre de 2019.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

2.3.3.3.6 Componente Aire.

Para clasificar este componente, se tuvo en cuenta dos clasificaciones: Fuentes fijas (chimeneas, equipos) y Fuentes móviles (parque automotor), con el fin de ubicar y caracterizar los impactos que se puedan generar a la atmósfera.

▪ Fuentes Fijas

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Antonio Nariño no se cuenta con ninguna fuente fija.

▪ Fuentes Móviles

Como ya se mencionó en el apartado 1.11 *parque automotor*, la Alcaldía Local cuenta con un parque automotor propio de tres (3) camionetas y un (1) microbús, utilizados para el transporte de funcionarios, en sus labores de inspección, Vigilancia y Control (IVC).

Además, el área ambiental de la Alcaldía tiene en cuenta los parámetros descritos en el apartado 3.3.4 Atmosférico, en cuanto al control y seguimiento a los vehículos del parque automotor, como el seguimiento al control del combustible, certificado vigente de emisiones, mitigaciones de otros contaminantes y capacitaciones de eco conducción para los conductores de los vehículos oficiales y para los servidores públicos que cuentan con carros.

2.3.3.3.7 Ruido

Los niveles de ruido en las instalaciones provienen del salón de protocolo y del salón de sesiones de la JAL. Desde el área del SGA de la Alcaldía se realizan campañas de sensibilización a los servidores públicos, considerando el numeral 7.1 *Contaminación Sonora* de la Circular 009 de 2018 “Buenas Prácticas Ambientales”.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente descrito, el área del Sistema de Gestión Ambiental con el apoyo del comité PIGA de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, se encuentra comprometida con sensibilizar a los servidores públicos (funcionarios y contratistas) con una cultura de responsabilidad

Página 60 de 101

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

ambiental en donde se propenda por la protección, cuidado y conservación de los recursos naturales, así como también su uso responsable y racional.

2.3.4 Análisis de la Gestión Ambiental

Teniendo en cuenta los resultados que se obtuvieron con la implementación de los programas ambientales del período anterior (2016-2020), a continuación, se presentan los avances y beneficios que se han obtenido por cada programa ambiental:

2.3.4.1 Uso eficiente del agua

Avance del Programa:

Se está cumpliendo con la meta a cuatro (4) años con una reducción superior al 5% y una reducción anual superior al 1.25% a corte del primer semestre de 2020.

Los beneficios que se han obtenido son:

- Se ha creado cultura ambiental en los servidores públicos y visitantes para el ahorro y uso eficiente del agua.
- Adaptabilidad al cambio climático, reducción del uso del recurso agua.

Oportunidades de mejora del programa para el Plan Institucional de Gestión Ambiental:

- Instalación de mecanismos de ahorro faltantes en los sistemas hidrosanitarios en las sedes de la Alcaldía Local y teatro Villa Mayor, así como la verificación frecuente del correcto funcionamiento de los mecanismos de ahorro en los sistemas hidrosanitarios.
- En la sede administrativa de la Alcaldía Local y la sede del Teatro Villa Mayor, ingresan un gran número de visitantes al mes, los cuales en muchas ocasiones usan los baños, y no tienen cultura ambiental, se debe mejorar el contenido y ubicación de los avisos y carteles con recomendaciones de uso eficiente del consumo de agua, los cuales deben ser visibles y fáciles de entender para los visitantes de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor.
- Cuando se realizan las jornadas de limpieza (cada sábado) en las sedes de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor, por parte del personal de servicios generales, usualmente usan una

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

considerable cantidad de agua, se debe hacer controles operacionales para el uso eficiente del agua para estas actividades.

2.3.4.2 Uso eficiente de la energía

Avance del Programa:

El avance obtenido en el programa a cuatro (4) años refleja una reducción de 8.56% a corte del primer semestre de 2020, la meta del programa a cuatro (4) años es de 5%, por lo tanto también se está cumpliendo con la meta de reducción anual del 1.25%.

Los beneficios que se han obtenido son:

- Se ha creado cultura ambiental en los servidores públicos para el ahorro y uso eficiente de la energía.
- Adaptabilidad al cambio climático, reducción del uso del recurso energético.

Oportunidades de mejora del programa para el Plan Institucional de Gestión Ambiental:

- Revisión e instalación de fuentes de iluminación faltantes de la más alta eficiencia, según Decreto 895 de 2008.
- Frecuentes monitoreos del estado de los equipos y sistemas eléctricos, para prevenir desperdicios de energía.

2.3.4.3 Gestión integral de residuos

Avance del Programa:

Se han gestionado adecuadamente la totalidad de residuos ordinarios, aprovechables, especiales y peligrosos a corte del primer semestre de 2020.

Los beneficios que se han obtenido son:

- Manejo adecuado y correcto almacenamiento de residuos aprovechables, especiales y peligrosos.
- Se ha entregado a gestores ambientales autorizados los residuos peligrosos.
- Se ha realizado las entregas de residuos aprovechables a la asociación de recicladores formado comunidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Oportunidades de mejora del programa para el Plan Institucional de Gestión Ambiental:

- Instalar carteles informativos sobre la correcta separación de los residuos sólidos en puntos estratégicos de las sedes dirigido a los visitantes.
- Seguir promoviendo las campañas de los Vasómetros, tapas para sanar, Aceite Vegetal Usado (AVU), entre otros, en las sedes de la Alcaldía Local.

2.3.4.4 Consumo sostenible

Avance del Programa:

Se han incluido cláusulas y criterios ambientales en el 100% de los contratos priorizados por el manual de la guía de contratación sostenible.

Los beneficios que se han obtenido son:

- Se hace un uso eficiente de los recursos y por lo tanto hay una reducción de costos.
- Prevención de impactos ambientales negativos.
- Mejora Continua.

Oportunidad de mejora del programa para el Plan Institucional de Gestión Ambiental:

- Realizar inspecciones frecuentes a los proveedores de bienes y/o servicios según corresponda.

2.3.4.5 Implementación de prácticas sostenibles

Avance del Programa:

Se han cumplido con el 100% de las actividades de prácticas sostenibles propuestas en los planes de acción anuales vigencia 2016-2020.

Los beneficios que se han obtenido son:

- Generación de cultura ambiental por parte de los servidores públicos, personal de servicios generales y de vigilancia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

- Adaptabilidad al cambio climático, los funcionarios públicos, personal de servicios generales, de mantenimiento y de vigilancia han empezado a emplear medios de transporte sostenibles para sus recorridos de la casa al trabajo y viceversa.

Oportunidades de mejora del programa para el Plan Institucional de Gestión Ambiental:

- Realizar más jornadas de eco-conducción y de Buenas Prácticas Ambientales (BPA) en relación al cambio climático y movilidad sostenible.
- Capacitación a los servidores públicos sobre el Plan Integral de Movilidad Sostenible de la Alcaldía Local.

2.3.5 Normativa Ambiental Específica

Para la Identificación, Evaluación y Actualización de los Aspectos e Impactos Ambientales y Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos, de la Alcaldía Local, se tuvieron en cuenta los siguientes procedimientos ambientales instaurados por la SDG en su Sistema de Gestión Ambiental.

- PLE-PIN-P001
- PLE-PIN-P002

En los anexos No 1 y No 2 se presentan la matriz normativa (PIGA-PL-F02-Normativa) y la matriz de aspectos ambientales, con el formato de la plataforma *Storm User*, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

2.4 OBJETIVO AMBIENTAL

Poner en práctica cambios de cultura ambiental y hábitos de vida positivos en la Alcaldía Local de Antonio Nariño, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital y Plan de Desarrollo Local, con el fin de mejorar las condiciones ambientales internas de la Alcaldía Local y de este modo contribuir para reverdecer Bogotá y generar condiciones de adaptabilidad al cambio climático.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

2.5 PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con base en lo realizado en la etapa de planificación, se establecen 5 programas de gestión ambiental, con objetivo, meta, e indicador, para la vigencia 2020-2024.

- ✓ Programa de Ahorro y uso eficiente de agua
- ✓ Programa de Ahorro y uso eficiente de energía
- ✓ Programa de Gestión Integral de Residuos
- ✓ Programa de Consumo Sostenible.
- ✓ Programa Implementación de Prácticas Sostenibles.

2.5.1 Programa de Ahorro y uso eficiente de agua



Objetivo General

Fomentar el ahorro y uso eficiente de agua en las sedes de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, implementando sistemas ahorradores y campañas enfocadas para el óptimo aprovechamiento del recurso hídrico.

Objetivos Específicos

- Implementar 100 % de sistemas ahorradores de agua en la sede administrativa de la Alcaldía Local y sede del Teatro Villa Mayor, para garantizar el uso eficiente de la misma.
- Realizar capacitaciones para promover una cultura ambiental para el uso eficiente del agua, en los servidores públicos de las tres (3) sedes de la Alcaldía Local.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Alcance

- Aplica para la sede administrativa de la Alcaldía Local, así como para la sede cultural del Teatro Villa Mayor.
- La generación de la cultura ambiental se desarrollará en las tres sedes adscritas (Alcaldía Local, Inspecciones y Teatro Villa Mayor).

Responsables

Los responsables de promover las estrategias de la gestión para el ahorro y uso eficiente de agua, son La Coordinación Administrativa y Financiera, el área de Prensa y el Comité PIGA de la Alcaldía Local.

Seguimiento y Monitoreo

Como mecanismo de seguimiento y medición de la implementación del programa se cuenta con los siguientes procedimientos y formatos:

- PLE-PIN-P001 Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales
- PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, evaluación y actualización de los requisitos legales ambientales y otros requisitos.
- PLE-PIN-P003 procedimiento de Control Operacional.
- Para el caso del programa existen los formatos PLE-PIN-F003 (Formato Diagnóstico Ambiental de Instalaciones), PLE-PIN-F009 Versión 3 (Formato Inspecciones Ambientales Internas) y PLE-PIN-F014 (Formato para el levantamiento de inventarios de fuentes lumínicas y red hidrosanitaria).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Meta e Indicador

Tabla 12 Meta e Indicador Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua.

Meta	Indicador
Reducir en un 6% el consumo de agua con relación al consumo obtenido en la vigencia 2016-2020, en las sedes de la Alcaldía Local y Teatro.	Porcentaje de Reducción Consumo de Agua $\frac{\text{Consumo anual anterior m}^3 - \text{consumo anual actual m}^3}{\text{Consumo anual anterior m}^3} \times 100$

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se describen cada una de las actividades a llevarse a cabo anualmente, a través de este programa con su respectivo objetivo, meta e indicador

Tabla 13. Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
Informe con estadísticas del consumo bimensual del suministro de agua a los servidores públicos en las sedes concertadas.	Realizar informes de estadísticas bimensuales del suministro de agua a los servidores públicos en las sedes concertadas.	Realizar 1 informe con estadísticas bimensual de consumo agua	(N° de informes con estadísticas de consumo ejecutada / N° de informes con estadísticas de consumo programadas) X 100

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
Jornadas de socialización y de capacitación para promover el uso eficiente y ahorro del agua.	Capacitar al personal de la entidad mediante jornadas de socialización para el ahorro y uso eficiente de agua.	Realizar 3 jornadas de socialización sobre buenas prácticas ambientales para el uso eficiente del agua.	(N° de jornadas ejecutadas / N° de jornadas programadas) X100%
Inspección anual a las redes hidráulicas para adelantar el mantenimiento preventivo o correctivo Según corresponda.	Realizar inspección ambiental a las redes hidráulicas con el personal de la oficina de obras y mantenimiento en las sedes concertadas.	Realizar dos (2) inspecciones en el año, que permitan identificar el estado de los sistemas hidrosanitarios de la Alcaldía Local y el Teatro Villa Mayor.	(N° inspecciones ejecutadas / N° inspecciones programadas) X100
Dispositivos de ahorro de agua en unidades hidrosanitarias.	Instalar dispositivos faltantes de ahorro de agua en el sistema hidrosanitario en la Alcaldía Local	Instalar el 100% de dispositivos de ahorro de agua en la sede administrativa de la Alcaldía Local	(Unidades ahorradoras puntos hidrosanitarios / total de unidades hidrosanitarias) *100%
Sistemas de reutilización y ahorro de agua.	Reducir el consumo de agua en descargas de baños.	Realizar 2 inspecciones anualmente al tanque almacenamiento de aguas lluvias de la sede de la Alcaldía	(N° inspecciones realizadas / N° inspecciones programadas) * 100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
		Local.	
Implementación de actividades tendientes al ahorro y uso eficiente del agua.	Reducir el consumo de recurso hídrico en la sede de la Alcaldía Local.	Reducir en un 1.50% el consumo del recurso hídrico, con respecto al consumo del año anterior.	$(\text{consumo m}^3 \text{ año anterior} - \text{consumo m}^3 \text{ actual}) / (\text{consumo m}^3 \text{ año anterior}) * 100\%$
Inventario de sistemas hidrosanitarios en la Alcaldía Local	Realizar inventario de sistemas hidrosanitarios en la sede de la Alcaldía Local	Realizar 2 inventarios de sistemas hidrosanitarios	$(\text{N}^\circ \text{ de inventarios realizados} / \text{N}^\circ \text{ de inventarios programados}) * 100\%$

Fuente: Elaboración propia.

2.5.2 Programa de Ahorro y uso eficiente de energía



Objetivo General

Fomentar el ahorro y uso eficiente de la energía en las sedes de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, empleando cambios tecnológicos y campañas enfocadas para el óptimo aprovechamiento del recurso energético.

Objetivos Específicos

- Implementar 100 % de sistemas ahorradores de energía en la sede administrativa de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor, para garantizar el uso eficiente de la misma.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

- Realizar capacitaciones para promover una cultura ambiental para el uso eficiente de energía, en los servidores públicos de las tres (3) sedes de la Alcaldía Local.

Alcance

Aplica para la sede administrativa de la Alcaldía Local, como para la sede cultural del Teatro Villa Mayor.

La generación de la cultura ambiental si se desarrollará en las tres sedes adscritas.

Responsables

Los responsables de promover las estrategias de la gestión para el ahorro y uso eficiente de la energía, son La Coordinación Administrativa y Financiera, el área de Prensa y el Comité PIGA de la Alcaldía Local.

Seguimiento y Monitoreo

Como mecanismo de seguimiento y medición de la implementación del programa se cuenta con los siguientes procedimientos y formatos:

- PLE-PIN-P001 Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales
- PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, evaluación y actualización de los requisitos legales ambientales y otros requisitos.
- PLE-PIN-P003 procedimiento de Control Operacional.
- Para el caso del programa existen los formatos PLE-PIN-F003 (Formato Diagnóstico Ambiental de Instalaciones), PLE-PIN-F009 Versión 3 (Formato Inspecciones Ambientales Internas) y PLE-PIN-F014 (Formato para el levantamiento de inventarios de fuentes lumínicas y red hidrosanitaria).

Meta e Indicador

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Tabla 14 Meta e Indicador Programa Uso Eficiente de la Energía.

Meta	Indicador
Reducir o mantener el consumo promedio per cápita de energía en 70 KWh al año en las instalaciones de la Alcaldía Local y Teatro.	$\frac{(\text{consumo promedio de energía kWh})}{\text{año}}$ $(\text{Número de usuarios permanentes en el año})$

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se describen cada una de las actividades a llevarse a cabo anualmente, a través de este programa con su respectivo objetivo, meta e indicador.

Tabla 15. Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía.

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
Informe de estadísticas de consumo mensual del suministro de energía en las sedes concertadas.	Realizar informes de estadísticas de consumo mensual del suministro de energía en las sedes concertadas.	Realizar un informe con estadística mensual de consumo de energía.	(N° de informes realizados/ N° de informes programados) X 100
Jornadas educativas y/o actividades para promover el ahorro y uso eficiente de energía	Diseñar y ejecutar Campañas educativas dirigidas a los servidores públicos de la Alcaldía Local	Realizar 3 jornadas de socialización en buenas prácticas ambientales para el uso eficiente de la	(N° jornadas realizadas/ N° jornadas programadas) *100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
	para promover el uso eficiente y ahorro de energía	energía.	
Inspecciones anuales a las redes eléctricas en las sedes concertadas.	Realizar inspecciones ambientales que permita identificar el estado de las fuentes lumínicas con el personal de la oficina de obras y de mantenimiento.	Realizar 2 inspecciones ambientales en el año, que permitan identificar el estado de las fuentes lumínicas en las sedes de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor.	(N° inspecciones redes eléctricas realizadas / N° inspecciones redes eléctricas programadas) *100%
Cambios de luminarias por ahorradoras de energía	Reducir el consumo de energía por luminarias de alto consumo.	Instalar el 100% de dispositivos de ahorro de energía en la sede del Teatro Villa Mayor.	(Unidades ahorradoras fuentes lumínicas / total de fuentes lumínicas) *100%
Implementación de actividades tendientes al ahorro y uso eficiente de energía.	Reducir el consumo de recurso energético en las sedes de la Alcaldía Local.	Reducir o mantener el consumo promedio per cápita de energía en 70 KWh al año en las instalaciones de la Alcaldía Local.	(consumo promedio de energía en kWh/año / N° de usuarios permanentes en el año)
Inventario de	Realizar inventario de	Realizar anualmente 2	(N° de inventarios de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
fuentes lumínicas en las sedes concertadas.	fuentes lumínicas en las sedes de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor	inventarios de fuentes lumínicas	fuentes lumínicas realizadas / N° de inventarios de fuentes lumínicas programadas) * 100%

Fuente: Elaboración propia.

2.5.3 Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos



Objetivo General

Realizar el manejo adecuado de los residuos sólidos aprovechables, no aprovechables, peligrosos y especiales generados por el funcionamiento en las sedes de la Alcaldía Local, mediante mejoras operacionales.

Objetivos Específicos

- Identificar la cantidad total y tipos de residuos generados en las sedes de la Alcaldía Local.
- Describir y llevar control en la bitácora de la gestión que se hace a cada uno de los residuos generados en la Alcaldía Local.
- Desarrollar las actividades de recolección, clasificación, reciclaje, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de residuos generados en la entidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental legal vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Alcance

Aplica tanto para la sede administrativa de la Alcaldía Local, como la sede cultural de la Alcaldía Local.

Responsables

Los responsables de promover las estrategias de la gestión integral de residuos sólidos son la Coordinación Administrativa y Financiera, el área de Prensa y el Comité PIGA de la Alcaldía Local.

Seguimiento y Monitoreo

Como mecanismo de seguimiento y medición de la implementación del programa se cuenta con los siguientes procedimientos y formatos:

- PLE-PIN-P001 Procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales
- PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, evaluación y actualización de los requisitos legales ambientales y otros requisitos.
- PLE-PIN-P003 procedimiento de Control Operacional.

Para el caso del programa existen los formatos:

- PLE-PIN-F004 registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado.
- PLE-PIN-F005 formato de evaluación de transporte de residuos.
- PLE-PIN-F006 formato de etiquetado residuo peligroso.
- PLE-PIN-F007 formato cálculo media móvil.
- PLE-PIN-F008 registro de información de ingreso y salida de residuos peligrosos del área del almacenamiento temporal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

- PLE-PIN-F009 inspecciones ambientales internas
- PLE-PIN-F015 registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables.

Meta e Indicador

Tabla 16. Meta e Indicador Programa de Gestión Integral de Residuos.

Meta	Indicador
Gestionar de manera adecuada el 100% de los residuos generados en la Alcaldía Local.	Gestión integral de residuos $\frac{(cantidad\ de\ residuos\ gestionados\ adecuadamente)}{(Cantidad\ de\ residuos\ generados)} \times 100$

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se describen cada una de las actividades a llevarse a cabo anualmente, a través de este programa con su respectivo objetivo, meta e indicador.

Tabla 17. Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
Entrega de residuos peligrosos generados en las sedes de la Alcaldía Local y Teatro Villa	Realizar la entrega a gestores ambientales autorizados de los residuos peligrosos generados en el año	Programar y realizar una (1) entrega de residuos peligrosos generados en el año de las sedes en donde	(N° de entregas de Residuos Peligrosos realizadas/ N° de entregas de Residuos Peligrosos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
Mayor	en las sedes de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor.	se produzcan.	programadas) *100
Registro mensual de las cantidades de residuos peligrosos generados en las sedes de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor	Llevar registro mensual de las cantidades de residuos peligrosos generados en la sede de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor.	Realizar un (1) registro mensual de las cantidades de residuos peligrosos generados en la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor.	(N° de registro mensual realizado/N° de registro mensual programado) X 100
Cálculo de la media móvil de los residuos generados en las sedes de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor	Calcular la media móvil de los residuos peligrosos generados en las sedes de la Alcaldía Local.	Contar con un (1) cálculo de media móvil anual por sede que cuente con valores de generación.	(N°. De informes media móvil realizados /N° de informes media móvil planificados) *100%
Campañas sobre la correcta separación en la fuente de acuerdo con el código de colores establecido en la Alcaldía en las	Usar eficientemente los recursos para reducir generación de residuos, así como separar adecuadamente los residuos generados	Realizar dos (2) campañas al año en las sedes de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor.	(N° de campañas ejecutadas en el año / N° de campañas programadas en el año) *100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
sedes Administrativa y Teatro Villa Mayor.	en los procesos institucionales.		
Adecuada disposición final del total de residuos aprovechables y no aprovechables en la sede administrativa de la Alcaldía y la sede cultural Teatro Villa Mayor	Gestionar de manera integral los residuos aprovechables y no aprovechables, producto de las actividades de las sedes de la Alcaldía, por medio de ejecución de controles operacionales.	Realizar registros mensuales de las cantidades de residuos generados en la sede de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor.	(Kg de residuos de sólidos aprovechables en las sedes / Kg totales de residuos generados en el mes en las sedes) * 100%
Inspecciones ambientales que permitan identificar buenas prácticas en separación en la fuente en las sedes Administrativa y Teatro Villa Mayor.	Realizar inspecciones ambientales que permitan identificar la adecuada separación en la fuente en las sedes Administrativa y Teatro Villa Mayor.	Desarrollar dos (2) inspecciones ambientales al año en cada sede.	(N° de inspecciones ambientales realizadas / N° de inspecciones programadas) X 100
Campaña de reducción de uso	Mantener la campaña de reducción de uso	Realizar 2 campañas anuales sobre	(N° de campañas ejecutadas/N° de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
de mezcladores plásticos en la entidad y recolección de vasos por medio de Vasómetros.	de mezcladores plásticos en la entidad y recolección de vasos por medio de Vasómetros.	reducción de uso de mezcladores plásticos en la entidad y recolección de vasos por medio de Vasómetros.	campañas programadas) * 100%

Fuente: Elaboración propia.

2.5.3.1 Tipo de Residuos generados

Tabla 18. Residuos Generados y Gestión Realizada.

CLASE DE RESIDUO	TIPO DE PROCESO MANEJO AMBIENTAL	NOMBRE DEL RECEPTOR	EMPRESA TRANSPORTADORA
Ordinarios	Recolectados por la empresa de aseo de la localidad, donde quedan ubicadas las sedes de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor, su disposición final es el relleno sanitario.	LIME	LIME

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

CLASE DE RESIDUO	TIPO DE PROCESO MANEJO AMBIENTAL	NOMBRE DEL RECEPTOR	EMPRESA TRANSPORTADORA
Aprovechables (Cartón, Plástico, Papel, Metal, Vidrio)	Se realiza la entrega de los residuos aprovechables a la Asociación de Recicladores, los cuales realizan la nueva selección y la entran de nuevo al ciclo productivo.	Asociación de Recicladores Formando Comunidad.	Asociación de Recicladores Formando Comunidad.
Bombillas Lámparas Fluorescentes	Entrega al programa posconsumo de Lumina, el cual almacena y posteriormente gestiona con un gestor ambiental para la disposición final.	Programa Pos Consumo Lumina	Programa Pos Consumo Lumina
Tóner y Cartuchos Vacíos	Actividades para aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final. Comprende operaciones para descontaminar, desmontar y desensamblar.	Gestores Ambientales Autorizados	Gestores Ambientales Autorizados
Baterías Usadas	Provenientes del mantenimiento del parque automotor, está a cargo del contratista y es supervisada por el área de Gestión Ambiental.	Enviados por el servicio automotriz al Gestor Ambiental	El Gestor Ambiental es seleccionado por el servicio automotriz.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

CLASE DE RESIDUO	TIPO DE PROCESO MANEJO AMBIENTAL	NOMBRE DEL RECEPTOR	EMPRESA TRANSPORTADORA
RAEE (Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos)	Tratamiento, aprovechamiento y disposición final; comprenden las operaciones descontaminar, desmontar y desensamblar.	Programa Pos Consumo Eco-cómputo Gestores Ambientales Autorizados	Programa Pos Consumo Eco-cómputo Gestores Ambientales Autorizados
Llantas	Provenientes del mantenimiento del parque automotor, está a cargo del contratista y es supervisada por el área de Gestión Ambiental.	Enviados por el Contratista al Gestor Ambiental	Enviados por el Contratista al Gestor Ambiental

Fuente: Manifiestos de Entrega.

2.5.3.2 Gestión Realizada a los Residuos Generados

2.5.3.2.1 Residuos aprovechables y no aprovechables

Los residuos aprovechables que se generaron en el primer semestre de 2020 en la Alcaldía Local, se evidencian en la siguiente tabla:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Tabla 19. Residuos aprovechables; primer semestre de 2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno								
FORMATO REGISTRO DE INFORMACIÓN GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES								
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA (SEDE Y/O EQUIPAMIENTO):					ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO			
DIRECCIÓN:		CALLE 17 SUR # 18-49			TELÉFONO:		4432490	
PROFESIONAL RESPONSABLE:		JONATHAN CALDERÓN PEÑA						
1. MATERIAL APROVECHABLE								
PERIODO:		ENERO A JUNIO DE 2020						
NOMBRE ASOCIACIÓN:		FORMANDO COMUNIDAD LEIDY SABOGAL						
REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN:		JOSE MARTIN BAQUERO						
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:		3132896283		EMAIL:		josmartinbaquero@gmail.com

FECHA	PAPEL (Kg)	CARTÓN (Kg)	VIDRIO (Kg)	PLÁSTICO (Kg)	METAL (Kg)	OTROS MATERIALES RECICLABLES (Kg)	TOTAL(Kg)	OBSERVACIONES
13/01/2020	76	118	8	10	9		221	Reciclación
10/02/2020	42	12	5	3	0		62	
9/03/2020	35	18	9	3	0		65	
	0	0	0	0	0	0	0	No se realizó recolección de residuos aprovechables, problemas internos de la asociación.
12/05/2020	69	45	15	8	2		139	
16/06/2020	23	21	4	3	0		51	
TOTAL	245	214	41	27	11	0	538	
%	45,54	39,78	7,62	5,02	2,04	0	100	

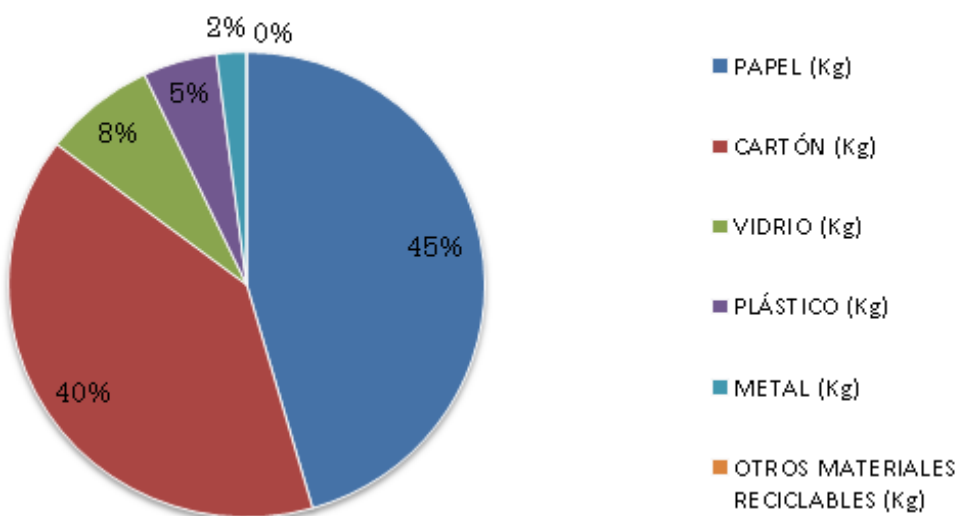
Fuente: Elaboración propia.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Gráfico 3. Generación de residuos aprovechables 2020-I

Residuos Aprovechables 2020-I



Los residuos ordinarios son transportados al cuarto de almacenamiento temporal de residuos ubicado en el sótano de la sede administrativa de la Alcaldía Local, y depositados en los 4 contenedores de color verde, destinados para ello, para luego ser entregados para su recolección a la Empresa de Aseo Lime.

Los residuos generados en la sede del teatro Villa Mayor, son llevados al área temporal de residuos sólidos, queda ubicado en el sótano y allí se cuentan con 3 contenedores para depositar los residuos ordinarios y aprovechables, los residuos peligrosos son llevados al cuarto de almacenamiento de la Alcaldía Local para ser posteriormente gestionados por un gestor ambiental autorizado.

Por otro lado, los residuos aprovechables que más se usan en la Alcaldía Local son papel con 45% seguido del cartón con 40%; mientras que los residuos aprovechables que menos se generan son el vidrio, plástico y metal con 8%, 5% y 2% respectivamente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

2.5.3.2.2 Residuos peligrosos

A continuación, se evidencian el cálculo de media móvil de 2018 y 2019.

Tabla 20. Cálculo Media Móvil 2018-2019 Alcaldía Local

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno							
FORMATO CÁLCULO MEDIA MÓVIL							
SEDE: <u>Alcaldía Local de Antonio Nariño</u> DIRECCIÓN: <u>Calle 17 sur No. 18-49</u> PERIODO: <u>2018</u>							
MES	BATERIAS	BOMBILLAS	TONER	RAEE	BALASTROS	TOTAL	MEDIA MÓVIL
Enero	0	0	0	0	0	0	-
Febrero	0	0	0	0	0	0	-
Marzo	0	0	0	0	0	0	-
Abril	0	116,2	0	0	0	116,2	-
Mayo	0	0	42,09	0	0	42,09	-
Junio	0	0	0	0	0	0	26,38
Julio	0	0	0	0	0	0	26,38
Agosto	0	0	0	0	0	0	26,38
Septiembre	0	0	0	0	0	0	26,38
Octubre	0	0	0	0	0	0	7,02
Noviembre	0	0	127,25	0	0	127,25	21,21
Diciembre	0	0	0	0	0	0	21,21
TOTAL RESPEL GENERADOS						285,54	
PROMEDIO DE GENERACIÓN DE RESPEL							21,43
CLASIFICACIÓN COMO GENERADOR							Pequeño

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

CLASIFICACIÓN COMO GENERADOR: PEQUEÑO (10Kg - < 100 Kg) MEDIANO: (>100 kg-1000 Kg) GRANDE: (> 1000 Kg)							
* Anexe o elimina columnas dependiendo el número de sedes y los residuos generados.							
SEDE: <u>Alcaldía Local de Antonio Nariño</u> DIRECCIÓN: <u>Calle 17 sur No. 18-49</u> PERIODO: <u>2019</u>							
MES	BATERIAS	BOMBILLAS	TONER	RAEE	BALASTROS	TOTAL	MEDIA MÓVIL
Enero	0	0	0	0	0	0	-
Febrero	0	0	0	0	0	0	-
Marzo	0	0	0	0	0	0	-
Abril	0	0	0	0	0	0	-
Mayo	0	32	0	97,8	0	129,8	-
Junio	0	0	0	0	0	0	21,63
Julio	0	0	0	0	0	0	21,63
Agosto	0	0	0	0	0	0	21,63
Septiembre	0	0	55	0	0	55	30,80
Octubre	0	0	0	0	0	0	30,80
Noviembre	0	16	0	200	0	216	45,17
Diciembre	0	0	0	0	0	0	45,17
TOTAL RESPEL GENERADOS						400,8	
PROMEDIO DE GENERACIÓN DE RESPEL							32,53
CLASIFICACIÓN COMO GENERADOR							Pequeño
CLASIFICACIÓN COMO GENERADOR: PEQUEÑO (10Kg - < 100 Kg) MEDIANO: (>100 kg-1000 Kg) GRANDE: (> 1000 Kg)							

Fuente: Elaboración propia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

En general los residuos peligrosos que se generan son entregados en su mayoría en las jornadas de *Reciclación*, los residuos que más se generan en la Alcaldía Local son: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), bombillas, y Tóner.

Por otro lado, de acuerdo con el promedio de residuos peligrosos generados, se clasifica la Alcaldía Local como pequeño generador.

2.5.4 Programa de Consumo Sostenible



Objetivo General

Incorporar criterios ambientales para la obtención de bienes y servicios en los procesos contractuales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, teniendo en cuenta los lineamientos de la guía de contratación sostenible.

Objetivos Específicos

- Implementar las fichas de contratación sostenible en los procesos contractuales de la Alcaldía Local Antonio Nariño.
- Ejecutar inspecciones periódicas a los proveedores de bienes y/o servicios con la finalidad de identificar el cumplimiento de los criterios ambientales incluidos en la contratación.

Alcance

Aplica para la sede administrativa de la Alcaldía Local como para el Teatro Villa Mayor.

Responsables

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Los responsables de promover las estrategias de la gestión para el programa de consumo sostenible son la Coordinación Administrativa y Financiera, el área de Prensa y el Comité PIGA de la Alcaldía Local.

Seguimiento y Monitoreo

Como mecanismo de seguimiento y medición de la implementación del programa se cuenta con los siguientes procedimientos y formatos:

- GCO-GCI-IN001 guía de contratación sostenible.
- PLE-PIN-F010 inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado o a contratar.
- GCO-GCI-F132 evaluación de cumplimiento de criterios ambientales en el proceso de contratación.
- Fichas de contratación sostenible.

Meta e Indicador

Tabla 21. Meta e Indicador Programa de Consumo Sostenible.

Meta	Indicador
Asegurar que el 100% de los contratos priorizados en la guía de contratación sostenible cuenten con criterios ambientales.	Porcentaje anual de contratos con criterios ambientales $\frac{(N^{\circ} \text{ de Contratos con criterios ambientales incorporados})}{(N^{\circ} \text{ total de contratos priorizados en la guía de contratación sostenible})} \times 100$

Fuente: Elaboración propia.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

A continuación, se describen cada una de las actividades a llevarse a cabo anualmente, a través de este programa con su respectivo objetivo, meta e indicador.

Tabla 22. Programa de Consumo Sostenible

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
Incluir cláusulas ambientales a los procesos de contratación que apliquen según las fichas sostenibles de contratación.	Incluir la guía verde de contratación en los procesos contractuales que se desarrollan en la Alcaldía Local.	Incluir cláusulas ambientales al 100% de los procesos de contratación que apliquen según las fichas sostenibles de contratación semestralmente.	(N° de contratos ejecutados con criterios de guía de contratación sostenible/N° total de contratos priorizados en la guía de contratación verde) *100%
Jornadas de socialización.	Realizar jornadas de socialización sobre implementación de compras públicas sostenibles en la Alcaldía Local dirigida a los responsables de contratación.	Realizar una (1) jornada de socialización anualmente.	(N° de jornadas realizadas de socialización sobre implementación CPS/ N° de jornadas programadas de socialización sobre CPS) X 100
Informe de avance y seguimiento a la implementación del	Realizar informe de avance y seguimiento semestral a la	Realizar (1) informe de avance y seguimiento	(N° de informes, seguimientos realizados / N° de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
programa Distrital de Compras Verdes y el programa de Consumo Sostenible en los procesos de contratación.	implementación del programa Distrital de Compras Verdes y el programa de Consumo Sostenible en los procesos de contratación.	semestral a la implementación del programa Distrital de Compras Verdes y el programa de Consumo Sostenible en los procesos de contratación.	informes, seguimientos programados) * 100%

Fuente: Elaboración propia.

2.5.5 Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles



Objetivo General

Implementar estrategias sostenibles en la Alcaldía Local de Antonio Nariño, a través de acciones para fortalecer las condiciones ambientales internas y del entorno, adaptación al cambio climático y movilidad urbana sostenible.

Objetivos Específicos

- Ejecutar actividades encaminadas al fortalecimiento de una cultura de movilidad sostenible en la Alcaldía Local.

	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

- Empezar medidas que permitan vincular a la entidad en estrategias de adaptación al cambio climático.
- Fortalecer las condiciones ambientales y del entorno, por medio de trabajo en equipo con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Secretaría de Gobierno.

Alcance

Aplica para las sedes administrativas de la Alcaldía Local, incluyendo el Teatro Villa Mayor.

Responsables

Los responsables de promover las estrategias de la gestión de las prácticas sostenibles son la Coordinación Administrativa y Financiera, el área de Prensa y el Comité PIGA de la Alcaldía Local.

Seguimiento y Monitoreo

Como mecanismo de seguimiento y medición de la implementación del programa se cuenta con los siguientes procedimientos y formatos:

- GCO-GCI-IN001 guía de contratación sostenible.
- PLE-PIN-F010 inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado o a contratar.
- GCO-GCI-F132 evaluación de cumplimiento de criterios ambientales en el proceso de contratación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Meta e Indicador

Tabla 23. Meta e Indicador Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.

Meta	Indicador
Cumplir con el 100% de las estrategias programadas en la Alcaldía Local para la vigencia 2021-2024.	$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de actividades de prácticas sostenibles realizadas})}{(\text{N}^{\circ} \text{ de actividades de prácticas sostenibles programadas})} \times 100$

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se describen cada una de las actividades a llevarse a cabo anualmente, a través de este programa con su respectivo objetivo, meta e indicador.

Tabla 24. Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles

5.5 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES			
Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
Jornadas de socialización y recolección de Aceite Vegetal Usado (AVU) y Tapas para sanar	Realizar Jornadas de socialización y recolección de AVU y Tapas para sanar en la Alcaldía Local	Realizar tres (3) jornadas de socialización y recolección de AVU y Tapas para Sanar	(N° de actividades realizadas/N° de actividades programadas) X100
Uso de la bicicleta y medios de transporte intermodal.	Realizar jornadas que fomenten el uso de la bicicleta para funcionarios de la Alcaldía	Desarrollar dos (2) bici-recorridos en los alrededores de la Localidad anualmente	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) X100

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

5.5 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
Formular e Implementar el programa de cero papel (donde se determinará la línea base) en la Alcaldía Local.	Formular e implementar el programa de cero papel en el marco del (PIGA)	Implementar el 100% del programa de cero papel.	(Programa Cero Papel Implementado / Programa Cero Papel Programado) *100%
Seguimiento mensual al reporte del consumo de papel	Realizar el seguimiento mensual al reporte del consumo de papel por dependencias de la entidad	Realizar el 100% de los seguimientos programados	(N° de seguimientos realizados/N° de seguimientos programados) X 100
Jornadas de socialización con relación al consumo de papel	Realizar jornadas de socialización con relación a los resultados obtenidos al seguimiento al consumo de papel	Realizar dos (2) jornadas de socialización con relación a los resultados obtenidos al seguimiento al consumo de papel	(N°. De jornadas realizadas/N° de jornadas programadas) X 100
Línea de movilidad urbana sostenible la práctica de la Eco-conducción.	Realizar jornadas de capacitación sobre eco-conducción o seguridad vial dirigida a servidores públicos	Realizar dos (2) jornadas en el año	(N°. de jornadas realizadas /N° de jornadas programadas) *100

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

5.5 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
	y conductores de la entidad		
Guardianes del Río Fucha.	Realizar Actividades de acompañamiento de limpieza de cambuches del río Fucha con apoyo de varias entidades y servidores públicos para adaptación al cambio climático en la localidad.	Realizar tres (3) jornadas al año.	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) * 100%
Estrategias del Plan Integral de Movilidad Sostenible para los servidores públicos de la Alcaldía Local.	Desarrollar actividades acordes a las estrategias del Plan Integral de Movilidad Sostenible.	Desarrollar trimestralmente una (1) actividad acorde a estrategias del Plan Integral de Movilidad Sostenible.	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) * 100%
Seguimiento de Solicitud de los permisos exigidos por la Secretaría de Ambiente de la publicidad Exterior	Realizar la solicitud de los permisos exigidos por la Secretaría de Ambiente de la Publicidad Exterior	Obtener el Permiso publicidad exterior visual de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor.	Certificados Elementos de publicidad exterior registrados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

5.5 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

Actividad	Objetivo	Meta	Indicador
Visual de la Alcaldía Local y Teatro de Villa Mayor.	Visual de la Alcaldía Local y Teatro de Villa Mayor.		
Identificación de Puntos críticos de contaminación visual	Realizar Inspecciones las dependencias identificando y mejorando Puntos críticos de Contaminación visual.	Realizar 2 inspecciones al año identificando y mejorando la contaminación visual en las dependencias de la Alcaldía Local	(N°. De jornadas realizadas/N° de jornadas programadas) X 100
Socialización de la Política Ambiental dirigido a los funcionarios públicos de la Alcaldía Local	Realizar la socialización de la Política Ambiental, presencial o virtual a los funcionarios de la Alcaldía Local	Realizar una (1) socialización de la Política Ambiental, presencial o virtual a los funcionarios de la Alcaldía Local	(N° de jornadas realizadas/N° de jornadas programadas) X 100
Seguimiento al sistema de Captación de agua lluvia instalado en la Alcaldía Local	Realizar seguimientos al sistema de captación de agua lluvia instalada en la Alcaldía Local.	Realizar 2 seguimientos a la implementación del sistema de captación de agua lluvia instalada en la Alcaldía Local.	(N° de seguimientos realizados/N° de seguimientos programados) * 100%

Fuente: Elaboración propia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

2.6 PLAN DE ACCIÓN ANUAL.

El Plan de Acción Anual describe las actividades a desarrollarse en el año, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, formulando las acciones para cada programa de gestión ambiental; por lo cual hace parte integrante del documento PIGA, el Plan de Acción Anual, adjunto.

Para la implementación del Plan de Acción Anual se tendrá en cuenta la concertación realizada con la Secretaría Distrital de Ambiente para su ejecución durante el 2021; como estrategia se utilizará fundamentalmente la **Responsabilidad Ambiental** de la Alcaldía Local de Antonio Nariño frente al medio ambiente, de igual manera la educación ambiental como pilar fundamental, y la articulación con los profesionales asignados por la Secretaría Distrital de Ambiente y demás entidades competentes, para las campañas de los diferentes temas relacionados a este Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Además, la entrega oportuna de documentos e informes al aplicativo Storm Web, donde se hacen controles y seguimientos semestrales de los programas propuestos en la Alcaldía Local.

2.7 COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.

En cuanto a la compatibilidad entre el Plan de Gestión Ambiental Distrital (PGAD) y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, se evidencia la correlación entre el apartado de Ecoeficiencia del PGAD y la sección de los programas ambientales del documento PIGA (uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, uso eficiente de los materiales – gestión integral de residuos sólidos y consumo sostenible).

	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

En el apartado de Armonía Socio-ambiental del PGAD incluye la sección cultura ambiental, la cual tiene relación directa con el documento PIGA en el programa de implementación de prácticas sostenibles.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional	Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño	Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

3 ESTRUCTURA DEL MEDICIÓN

Metas

En la siguiente tabla se muestran las metas que se formulan para cada uno de los programas ambientales vigencia 2020-2024.

Tabla 25. Metas a 4 años de cada programa ambiental

Programa Ambiental	Meta
Ahorro y Uso Eficiente del Agua	Reducir en un 6% el consumo de agua con relación al consumo obtenido en la vigencia 2016-2020, en las sedes de la Alcaldía Local y Teatro
Ahorro y Uso Eficiente de Energía	Reducir o mantener el consumo promedio per-cápita de energía en 70 Kwh al año en las instalaciones de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Gestionar de manera adecuada el 100% de los residuos generados en la Alcaldía Local
Consumo Sostenible	Asegurar que el 100% de los contratos priorizados en la guía de contratación sostenible cuenten con criterios ambientales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Programa Ambiental	Meta
Prácticas Sostenibles	Cumplir con el 100% de las estrategias programadas en la Alcaldía Local para la vigencia 2020-2024.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 26. Indicadores, Variables y Fórmulas Programas de Gestión Ambiental

Indicadores	Variables	Fórmula
Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua - Indicador de Eficiencia.	Consumo de agua anual (m3)	$\frac{\text{Consumo anual anterior m3} - \text{consumo anual actual m3}}{\text{Consumo anual anterior m3}} \times 100$
Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía. - Indicador de Eficiencia	Consumo de energía eléctrica (KWh) anual. Número de Usuarios permanentes en el año	$\frac{\frac{(\text{consumo promedio de energía kWh})}{\text{año}}}{(\text{Número de usuarios permanentes en el año})}$
Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos. - Indicador de Eficiencia.	Kg de residuos generados.	$\frac{(\text{cantidad de residuos gestionados adecuadamente})}{(\text{Cantidad de residuos generados})} \times 100$

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Indicadores	Variables	Fórmula
Programa de Consumo Sostenible - Indicador de Eficacia.	Número de contratos priorizados en la guía de contratación sostenible.	$\frac{(N^{\circ} \text{ de Contratos con criterios ambientales incorporados})}{(N^{\circ} \text{ total de contratos priorizados en la guía de contratación sostenible})} \times 100$
Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles - Indicador de Eficacia.	Actividades de prácticas sostenibles realizadas.	$\frac{(N^{\circ} \text{ de actividades de prácticas sostenibles realizadas})}{(N^{\circ} \text{ de actividades de prácticas sostenibles programadas})} \times 100$

Fuente: Elaboración propia.

Periodo de aplicación del plan

El período de aplicación de los objetivos y metas de cada uno de los programas ambientales, son para la vigencia 2021-2024, y anualmente se llevarán a cabo las actividades formuladas en los planes de acción, donde también se formulan objetivos, metas e indicadores para hacer los seguimientos análisis de los avances obtenidos y compararlos con las metas proyectadas a cuatro (4) años.

Metodología de medición

- Medición semestral mediante informes cargados en el aplicativo *Storm Web (Seguimiento al Plan de Acción e Inspecciones Ambientales)*.
- Socialización de avances y oportunidades de mejora en el comité PIGA.
- Oportunidades de mejora obtenidos en los procesos de evaluación, control y seguimiento a PIGA anuales por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

4 DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1 Documentos Internos

Anexo	Documento
ANEXO 1	Matriz de Identificación de Aspectos y valoración de Impactos Ambientales.
ANEXO 2	Matriz Normativa
ANEXO 3	Resolución comité PIGA
ANEXO 4	Resoluciones de designación de gestor ambiental
ANEXO 5	Plan de Acción 2021
ANEXO 6	Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales
ANEXO 7	Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos.
ANEXO 8	Plan de Acción Interno para Aprovechamiento de Residuos Sólidos

4.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 242	2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).	Todos.
Resolución 502	2015	Por la cual se nombran los Gestores Ambientales de la Secretaría Distrital de	Todos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Código: PLE-PIN-PL007
	Proceso Planeación Institucional		Versión: 01
	Plan Institucional de Gestión Ambiental - Alcaldía local de Antonio Nariño		Vigencia desde: 20 de noviembre de 2020

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
		Gobierno y Alcaldía Locales	
Resolución 408	2017	Por el cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Todos.
Decreto 815	2017	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Artículos 11 al 14
Resolución 189	2017	Por el cual se establece el comité técnico de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Antonio Nariño y se adoptan otras disposiciones.	Todos

4.3 Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A			